



ARMADA

FORMATO SOLICITUD DE PAGO CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Rige a partir de: 25/08/2023

Autidad: JOLA

Página 1 de 1

UNIDAD DELEGATARIA:

CBNL03

TRAMITA:

DIVISION DE ADQUISICIONES

FECHA:

12 MAY 2026

No. RADICADO

PARA:

DIVISION FINANCIERA

RECIBE:

Auxiliar Contable Oficina Financiera

ENTREGA:

MORALES ALEJANDRO

RADICADO SINF CXP No.

ANTICIPO	
AMORTIZACION	
PAGO ANTICIPADO	
LEGALIZACION	
CESSION DE DERECHOS	
MULTAS Y/O SANCIONES	
RESERVA PRESUPUESTAL	
PAGOS PARCIALES	X
PAGO FINAL	
PAGO TOTAL(SOLA ENTREGA)	

BIEN/SERVICIO

No. ACTA	REC	CDP	No. CONTRATO	Nº PEDIDO SAP	No. ENTRADA DE ALMACEN	VIGENCIA CTO	CRP	CONTRATISTA	No. FACTURA(S)	VALOR FACTURA(S)	OBSERVACIONES
1	10	2826	0006-ARC-CBNL03-2026	4300209741	5003907877	2026	3226	COTECMAR	BGD17999	\$ 148.704.000,00	PAGO PARCIAL
VALOR FACTURADO										\$ 148.704.000,00	
VALOR TRAMITE DE PAGO										\$ 148.704.000,00	

Capitán de Fragata ADRIAN DACOSTA GAITAN
Comandante Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo"

Vo Bo. (Jefe Departamento Administración):

OCLADM DIEGO ALBERTO ALVAREZ FUENTES

Revisó. (Jefe División Adquisiciones):

TNLADM CARDENAS LIEVANO MANC

Vo Bo. (Supervisor Contrato):

TFEIN OÑATE DIAZ ANDRES FELIXE

Elaboró. (Ejecutivo de contrato):

MATLAA MORALES VACERA ALEJANDRO

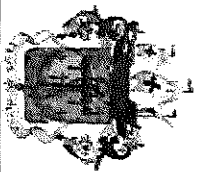


Page 1

Page 2

Page 3

Page 4



ARMADA DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003907877-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Base Naval No. 3 ARC Leguízamo	800141686-9	A015		12.05.2026	Puerto Leguízamo, Putumay
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
Cotecmar Cotecmar	806008873		4300209741		

TRAZABILIDAD: FACTBGD17999 / ACTA 001-CONF-006-2026 / MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	5.261.000,00	5.261.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	3.888.000,00	3.888.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	10.764.000,00	10.764.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	10.429.000,00	10.429.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	9.503.000,00	9.503.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	2.777.000,00	2.777.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	5.805.000,00	5.805.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	18.524.000,00	18.524.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	5.933.000,00	5.933.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	21.892.000,00	21.892.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	5.542.000,00	5.542.000,00
				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	13.298.000,00	13.298.000,00

TOTALES 148.704.000,00

MONTO: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

Fecha: 12.05.2026 16:11:42

FERNATAFA

Pag. No. 1 / 2

ARMADA DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003907877-2026
MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
-------	------	--------	-----------	-------------	-----------------	------	----	--------------	-----------

				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	12.466.000,00	12.466.000,00
--	--	--	--	---------------------------	--	------	----	---------------	---------------

				SERVICIO DE MANTENIMIENTO		1,00	UN	22.622.000,00	22.622.000,00
--	--	--	--	---------------------------	--	------	----	---------------	---------------

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003907877/2026

DOCUMENTO No: 5000000084 / 2026

DEBITOS

CREDITOS

5111150150	Equipo de Navegación	5.261.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		5.261.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	3.888.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		3.888.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	10.764.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		10.764.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	10.429.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		10.429.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	9.503.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		9.503.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	2.777.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.777.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	5.805.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		5.805.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	18.524.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		18.524.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	5.933.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		5.933.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	21.892.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		21.892.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	5.542.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		5.542.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	13.298.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		13.298.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	12.466.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		12.466.000,00
5111150150	Equipo de Navegación	22.622.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		22.622.000,00
TOTALES:		148.704.000,00	148.704.000,00



LISTA DE CHEQUEO PARA LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE CUENTAS PARA PAGO - CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Proceso: Financiero

Código: FINAN-FT-002-JOLAN-V04

Rige a partir de: 26/05/2023

Autoridad: JOLAN

Página 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL

No.	Requisitos Generales (Todos deben incluir estos documentos)	DEPENDENCIA QUE TRAMITA
1	Formato de Solicitud de Pago firmado por el Ordenador del Gasto.	SI N/A
2	Radicación de Cuenta por pagar en SITF.	
3	Entrada de Bienes firmada por el almacenista y/o entrada de servicios firmada por el supervisor.	
4	Acta de Recibo a Satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. (Escaneado formato PDF legible)	
5	Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales. (Formato PDF - representación gráfica)	
6	Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad Social, Pensión y riesgos laborales.	
7	Personas Jurídicas: certificación revisor fiscal o representante legal de aportes parafiscales de los empleados, para el periodo en que se tramite el pago.	
8	Registro único tributario.	
9	Documento de Cesión de derechos o endosos firmado por las dos partes, si los hay.	
10	Resolución por incumplimiento si lo hay, junto a una notificación al proveedor y una autorización por este para el descuento de la sanción.	
11	Acto administrativo de cambio del supervisor si ha sido cambiado.	
12	Copia del CDP, copia del CRP debidamente firmada	
13	Contrato y modificaciones, póliza, aprobación de póliza de la plataforma SECOP	
14	Certificación Bancaria del proveedor no mayor a 30 días	
15	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago en otras Monedas o Proveedores del Exterior	SI N/A
16	Formato de la declaración de importación si se trata de bienes.	
17	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Trabajadores Independientes, Contratos de Prestación de Servicios.	SI N/A
18	Certificación que permita clasificarlo como empleado, trabajador por cuenta propia u otros, firmada por el contratista.	SI N/A
19	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Empresas SAS	
20	Solicitud de no aplicación de Retención en la fuente, acuerdo ley 1429.	
21	Requisitos Adicionales para el trámite de Pago para Uniones Temporales y Consorcios	SI N/A
22	Acta de constitución de la unión temporal o consorcio, donde se especifique el porcentaje de participación de cada contratista, y qué participante será el encargado de la facturación del contrato?	SI N/A
23	Aportes parafiscales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal y de los consorcios	
24	Certificación bancaria del tercero beneficiario del pago de la unión temporal o del consorcio.	

NOTAS:

- (1) Verificar que el valor de la radicación de la cuenta por pagar en SITF, coincida con el valor a tramitar para pago. Así mismo, cuando se trate de legalización de pagos anticipados, se debe verificar que haya una radicación de cuenta por pagar por el valor a legalizar.
- (2) Verificar que el valor de la entrada de bienes y los bienes coincidan con la factura.
- (3) Verificar que la fecha de la entrada de bienes y/o servicios, el acta de recibo a satisfacción y la factura no supere el plazo de ejecución.
- (4) Verificar que el número de la factura relacionado en el acta de recibo a satisfacción sea correcto.
- (5) Verificar que la factura cumpla con los siguientes requisitos de ley: Está denominada expresamente como factura de venta, el NIT y nombre del contratante es correcto, no tiene enmendaduras o tachones, el detalle de la Factura está acorde con el objeto contractual, la resolución de autorización de numeración de la DIAN está vigente, verificar las sumas aritméticas, incluir firma digital, Indicar CUFE (Código Único de Factura Electrónica).
- (6) Verificar que la actividad económica registrada en el RUT este relacionada con el objeto contractual.
- (7) Para legalización de pagos anticipados, se factura de la totalidad de los bienes y/o servicios recibidos, descontando el valor del pago anticipado a legalizar.

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN REVISÓ DEPENDENCIA QUE TRAMITA

FECHA: 11 MAY 2023

FIRMA DE QUIEN REVISÓ DIVISIÓN DE CONTABILIDAD

FECHA:

100

101

102

103

104

	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 13

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO No. 0006-ARC-CBNL03-2026

FECHA ASIGNACIÓN	: 16 DE MARZO DE 2026.
ASIGNACIÓN No.	: CRP No 3226, FECHADO 30/01/2026.
CONTRATO No.	: 0006-ARC-CBNL03-2026.
CONTRATISTA	: CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL. NIT. 8060008873-3, POSADA ALCALDE JUAN ERNESTO REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA COTECMAR.
OBJETO DEL CONTRATO	: CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A".
VALOR CONTRATADO	: \$ 312.933.000,00
VALOR ASIGNADO	: \$ 312.933.000,00
MONEDA EXTRANJERA	: N/A.
PAGO ANTICIPADO	: N/A.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 30 DE OCTUBRE DE 2026.

En el municipio de Puerto Leguizamo (Putumayo), al onceavo (11) día del mes de mayo del 2026, se reunieron en la Base Naval No 3 ARC "Leguizamo", los señores TFEIN Oñate Diaz Andres Felipe, Supervisor del contrato No 0006-ARC-CBNL03-2026 y el señor CFEIN Juan Ernesto Posada Alcalde, Representante Legal de la Empresa CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL, con el propósito de realizar la recepción y verificación de los Bienes que son objeto de la Contrato en mención, así:

1. SERVICIOS PRESTADOS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN CONTRATO	UNIDAD DE MEDIDA	RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	73152108	MANTENIMIENTO A LA COCINA CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: RESISTENCIA TIPO ALEMANA, DIÁMETRO: 8" MARCA: PROTECNO(AMERICANA) POTENCIA: 2000 W - TENSIÓN: 220 V	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	2	\$ 249.000,00	\$ 498.000,00
02	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 TANQUE HIDROACUMULADOR LA200H, MATERIAL DEL TANQUE METÁLICO. - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR)	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	01	\$ 3.726.000,00	\$ 3.726.000,00



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 2 de 13

		- 01 MANÓMETRO RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.					
03	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 ELECTROBOMBA IHM GS 50-3TW CONSTRUIDA EN HIERRO GRIS CL.30, 3 POTENCIA, 3 HP, SUCCIÓN Y DESCARGA: 2", MOTOR TRIFÁSICO 220/440 V - 01 EMPAQUE HUMEDO POR 1m. - 01 SELLO MR TIPO 21 SILICIO-SILICIO VITON 1 1/4" - 01 SIKAFLEX 221 NEGRO X 300 ML. - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO 1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	02	\$4.268.000,00	\$8.536.000,00
04	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES: REEMPLAZO DE 01 BOMBA MACERADORA MODELO TRITUS 220V, TRM 0,75	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	01	\$8.790.000,00	\$8.790.00000
05	73152108	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GOBIERNO: REEMPLAZO DE CAPACITOR DE ARRANQUE 340-408 MFD 220V-250V PARA EL TIMÓN.	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	02	\$ 171.000,00	\$ 342.000,00
06	73152108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS: REEMPLAZO DE EXTRACTOR EMPOTRABLE 16", ASPA METÁLICA, MARCA SURET, 110-130VAC, 1600 RPM, 1.70 M3/S	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	02	\$1.248.000,00	\$2.496.000,00
07	73152108	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE: REEMPLAZO DE 01 TANQUE HIDROACUMULADOR LA100H (METÁLICO), EMPAQUE NEOPRENO 1M², 02 SIKAFLEX 221 NEGRO,	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	01	\$3.046.000,00	\$3.046.000,00



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 3 de 13

		VACUOMANOMETRO Y MANÓMETRO					
08	72151511	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN: REEMPLAZO DE 01 LUZ MARCA PERKO COLOR ROJO SERIE 1127-1130, NÚMERO PARTE 1127GA0BLK	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$1.524.000	\$1.524.000
09	72151511	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN: REEMPLAZO DE LUZ DE NAVEGACIÓN ÁNGULO 360°, PROTECCIÓN IP66, VOLTAJE 12-24 DC	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$1.509.000	\$1.509.000
10	72151511	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN: REEMPLAZO DE 01 LUZ MARCA PERKO COLOR VERDE SERIE 1127-1130, NÚMERO PARTE 1127GA0BLK	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$1.524.000	\$1.524.000
11	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE: REEMPLAZO DE 01 ELECTROBOMBA IHM 15H2TW-IE3RSS 2HP TRIFÁSICA 220/440V, 1 1/2", EMPAQUE NEOPRENO 1M², SELLO MR TIPO 21 SILICIO-VITON 5/8", 02 SIKAFLEX 221, VACUOMANÓMETRO Y MANÓMETRO	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$4.149.000	\$4.149.000
12	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE: REEMPLAZO DE 01 ELECTROBOMBA IHM GS 50-3TW 3HP, EMPAQUE HÚMEDO 1M, SELLO MR TIPO 21 SILICIO-VITON 1 1/4", SIKAFLEX 221, VACUOMANÓMETRO Y MANÓMETRO	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$4.592.000	\$4.592.000
13	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE: REEMPLAZO DE TANQUE HIDROACUMULADOR LA100H, ELECTROBOMBA IHM GS50-3TW 3HP, EMPAQUE NEOPRENO 1M², 02 SIKAFLEX 221, 02 VACUOMANÓMETROS, 02 MANÓMETROS, 06 UNIVERSALES CPVC, 06 VÁLVULAS 1 1/2" CPVC,	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$10.102.000	\$10.102.000



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 4 de 13

		TUBERIA CPVC SCH80					
14	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE: REEMPLAZO DE 01 BOMBA SUMERGIBLE 1/2 MODELO SUM2ME050F-F MARCA EVANS	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	3	\$788.000	\$2.364.000
15	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES: REEMPLAZO DE 01 BOMBA SUMERGIBLE MARCA BARNES NBE 3 20-2-220, DESCARGA 3", ALTURA 487MM	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$7.004.000	\$7.004.000
16	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE: REEMPLAZO DE 01 ELECTROBOMBA CON TANQUE HIDROACUMULADOR 15H-2MW-LA200H (METÁLICO), DIÁMETRO CONEXIÓN 1-1/2", VACUOMANÓMETRO Y MANÓMETRO	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$8.254.000	\$8.254.000
17	72154056	MANTENIMIENTO A LOS TANQUES DE AGUA POTABLE: SUMINISTRO DE 08 GALONES EPOXY PRIMER 10070, 08 GALONES EPOXY PRIMER 13350, 01 CUÑETE AJUSTADOR PINTURA EPOXI, 01 GALÓN DESENGRASANTE BIODEGRADABLE, 08 GRATAS COPA TRENZADA, 04 PIQUETAS EN ACERO, 06 RESPIRADORES MEDIA CARA 3M, BROCHAS, RODILLOS, 06 GAFAS DE SEGURIDAD, 02 VISORES ACRÍLICOS	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$7.364.000	\$7.364.000
18	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE PROPULSIÓN: REEMPLAZO DE 15M DE MANGUERA CAUCHO LONA 1" 1/2 X PRESIÓN DE TRABAJO 300 PSI	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$1.414.000	\$1.414.000
19	73152108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS	UND.	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	1	\$2.368.000	\$2.368.000



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 5 de 13

		CONSISTENTES EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 VENTILADOR TRIFÁSICO 220/440 V 1.800RPM ASPAS PLÁSTICAS 2CC2504-3F		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).			
20	73152108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE LOS SANITARIOS CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 02 EXTRACTOR MARCA ENERGINN REF. 2CC2204-1F VENT AXIAL X 207 MM DIAMETRO X 8 PULGADAS X CAUDAL 0,243 M3/S X POTENCIA 0,063 KW X CORRIENTE NOMINAL 0,80 A.	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 1.479.000	\$ 1.479.000
21	72151511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 29 LÁMPARAS LED TÉRMICAS DE MARCA SILVANA X MODELO P25608 X POTENCIA DE 36W X LÚMENES DE 4500 X PROTECCIÓN IP65 X COLOR BLANCO X 110 V	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 3.888.000	\$ 3.888.000
22	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRASIEGO DE COMBUSTIBLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 BOMBA DE TRANSFERENCIA PARA DIESEL BMD001 MARCA UYUSTOOLS 12 V 200 W	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 419.000	\$ 419.000
23	72154302	MANTENIMIENTO AL CASCO DE LA ESTRUCTURA CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASÍ: - ESTIRENO MONÓMERO X 30 KG - OCTOATO DE COBALTO X 2 KG - RESINA POLIÉSTER X 50 KG - PERÓXIDO MECK X 2 KG	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 10.345.000	\$ 10.345.000



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 6 de 13

		- FIBRO DISCO GR-24 DE 4.1/2" X 30 UNIDADES - MASCARA DE SILICONA 3M FULL FACE X 01 UND					
24	73152108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS CONSISTENTES EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 EXTRACTOR VENT/AXIAL 2CC2404 3F 220V 16"	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	2	\$ 2.313.000	\$ 4.626.000
25	72154302	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE PROPULSIÓN CONSISTENTE EN REMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DEL CABLE DE CONTROL DE ESTRIBOR DIAM 3/16 X LG. 68 FT (20.72 M) DE ACELERACIÓN Y/O EMBRAGUE PARA SISTEMA DE CONTROL MECÁNICO REF. A7100/68. CONECTOR BALL JOINT DIAM 3/16" UNF10-32BJ REF. 031126SA. KIT ACCESORIOS CONTROL DOBLE REF. 308727. PLATINA SHIM CONTROL SB-131 REF. 035777 SA. PALANCAS DE EMBRAGUE Y ACELERACIÓN 308602 SA.	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 4.616.000	\$ 4.616.000
26	73152108	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS CONSISTENTES EN REMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 FILTRO DESHIDRATADOR DE LÍNEA DE LÍQUIDOS DE 3/8 DANFOSS, 01 VÁLVULA SOLENOIDE DANFOSS CON BOBINA ELECTRICA- REFERENCIA018F5264- MODELOBF220AS- VOLTAJE220V- TUBERIA3/8.	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 1.187.000	\$ 1.187.000
27	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,	3	\$ 788.000	\$ 2.364.000



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 7 de 13

		INSTALACIÓN) DE 01 BOMBA SUMERGIBLE 1/2 MODELO SUM2ME050F-F MARCA EVANS		REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).			
28	73152108	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERÍAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 UNI-TREND IR CAMERA UTI730E INFRARED THERMAL IMAGER	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 7.139.000	\$ 7.139.000
29	72151511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 20 LÁMPARAS LED TÉRMICAS DE MARCA SILVANA X MODELO P25608 X POTENCIA DE 36W X LÚMENES DE 4500 X PROTECCIÓN IP65 X COLOR BLANCO X 110 V	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 2.777.000	\$ 2.777.000
30	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRASIEGO DE COMBUSTIBLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 BOMBA DE TRANSFERENCIA PARA DIESEL MARCA BMD001 UYUSTOOLS 12 V 200 W	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 419.000	\$ 419.000
31	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO DE MANGUERA CONTRA INCENDIOS NH 100 PIES 1-1/2" X 250 PSI	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 5.386.000	\$ 5.386.000
32	73152108	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DEL BUQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 MOTOR POLIPASTO ELÉCTRICO 2 EN 1 CON CAPACIDAD DE 1760 LB 110VAC, LARGO DE GUAYA 18 METROS X DIÁMETRO DE LA GUAYA DE 5 MM	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 4.154.000	\$ 4.154.000
33	73152108	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS	1	\$ 7.775.000	\$ 7.775.000



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 8 de 13

		ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 PLUG MACHO Y HEMBRA MARCA APPLETON ACP6034BC CLAVIJA 60 A 3W/4P NEMA7 X APPLETON ADR6034 TOMA 60A 600V 3W/4P		DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).			
34	72151511	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 50 LAMPARA LED TÉRMICAS DE MARCA SILVANA X MODELO P25608 X POTENCIA DE 36W X LÚMENES DE 4500 X PROTECCIÓN IP65 X COLOR BLANCO X 110 V	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 6.595.000	\$ 6.595.000
35	72154109	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRASIEGO DE COMBUSTIBLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 BOMBA DE TRANSFERENCIA PARA DIESEL MARCA BMD001 UYUSTOOLS 12 V 200 W	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 419.000	\$ 419.000
36	73152108	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERÍAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASÍ: - 01 VICTRON ENERGY SMART IP43 CHARGER 24/25(3) 120-240V	UND	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	1	\$ 5.514.000	\$ 5.514.000
VALOR TOTAL							\$148.704.000

2. ACTAS PARCIALES PREVIAS:

ACTA No.	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	VALOR PAGADO
01	01/05/2026	\$148.704.000,00	N/A	EN TRAMITE.

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 9 de 13

3. BALANCE:

VIGENCIA 2026

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 312.933.000,00
VALOR DE RECEPCIÓN PARCIAL No. 01 - PRESENTE ACTA	\$ 148.704.000,00
TOTAL	\$ 148.704.000,00
SALDO	\$ 164.229.000,00

Observación:

El suscrito en calidad de Supervisor del Contrato No. 0006-ARC-CBNL03-2026, se permite informar que a la fecha la Empresa COTECMAR realiza la recepción parcial de los servicios que son objeto del contrato en mención a la Entidad, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. \$ 148.704.000,00.**

Teniendo en cuenta las actividades de mantenimiento se realizaron las ordenes de mantenimiento respectivas en la plataforma de SAP – Silog, así:

UNIDAD	ACTIVIDAD	ORDEN DE MTTO.
ARC T. Pastrana	Ítem 01 — Mtto. cocina: sin instalación resistencia tipo alemana	110154756 - \$ 21.892.000
	Ítem 02 — Mtto. sistema agua potable: sin instalación tanque hidroacumulador LA200H	
	Ítem 03 — Mtto. sistema agua potable: reemplazo sin instalación electrobomba IHM GS 50-3TW	
	Ítem 04 — Mtto. sistema aguas residuales: reemplazo sin instalación bomba maceradora TRITUS 220V	
	Ítem 05 — Mtto. sistema de gobierno: reemplazo sin instalación capacitor de arranque	
ARC M. Silva	Ítem 06 — Mtto. sistema ventilación cuarto de máquinas: reemplazo sin instalación extractor empotrable 16"	110154757 - \$ 5.542.000
	Ítem 07 — Mtto. sistema agua potable: reemplazo sin instalación tanque hidroacumulador LA100H	
ARC Reyes	Ítem 08 — Mtto. sistema navegación: reemplazo sin instalación luz PERKO roja serie 1127-1130	110154758 - \$ 13.298.000
	Ítem 09 — Mtto. sistema navegación: reemplazo sin instalación luz navegación ángulo 360°	
	Ítem 10 — Mtto. sistema navegación: reemplazo sin instalación luz PERKO verde serie 1127-1130	
	Ítem 11 — Mtto. sistema agua potable: reemplazo sin instalación electrobomba IHM 15H2TW-IE3RSS 2HP	
	Ítem 12 — Mtto. sistema agua potable: reemplazo sin instalación electrobomba IHM GS 50-3TW 3HP	
ARC Baquero	Ítem 13 — Mtto. sistema agua potable: reemplazo sin instalación tanque LA100H y electrobomba GS50-3TW	110154759 - \$ 12.466.000
	Ítem 14 — Mtto. sistema achique: reemplazo sin instalación bomba sumergible Evans	
ARC Leticia	Ítem 15 — Mtto. sistema aguas residuales: reemplazo sin instalación bomba sumergible Barnes	110154760 - \$ 22.622.000
	Ítem 16 — Mtto. sistema agua potable: reemplazo sin instalación electrobomba con tanque LA200H	
	Ítem 17 — Mtto. tanques agua potable: epoxy primer y materiales de pintura	

	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 10 de 13

ARC J. Fiallo	Ítem 18 — Mtto. sistema propulsión: reemplazo sin instalación manguera caucho lona 1½"	110154761 - \$ 5.261.000
	Ítem 19 — Mtto. sistema ventilación cuarto de máquinas: reemplazo sin instalación ventilador trifásico	
	Ítem 20 — Mtto. sistema extracción aire sanitarios: reemplazo sin instalación extractor ENERGINN 8"	
ARC Arauca	Ítem 21 — Mtto. sistema iluminación: reemplazo sin instalación 29 lámparas LED Silvana 36W IP65	110154762 - \$ 3.888.000
ARC Pinillos	Ítem 22 — Mtto. sistema trasiego combustible: reemplazo sin instalación bomba de transferencia diesel	110154763 - \$ 10.764.000
	Ítem 23 — Mtto. Casco de la unidad: materiales (estireno, resina, fibro disco)	
ARC Cotuhe	Ítem 24 — Mtto. sistema ventilación cuarto de máquinas: reemplazo sin instalación extractor VENT/AXIAL 2CC2404	110154764 - \$ 10.429.000
	Ítem 25 — Mtto. sistema control de propulsión: reemplazo sin instalación cable control estribor diam 3/16"	
	Ítem 26 — Mtto. sistema refrigeración y conservación alimentos: reemplazo sin instalación filtro deshidratador Danfoss	
ARC B. Hospital	Ítem 27 — Mtto. sistema achique: reemplazo sin instalación bomba sumergible Evans	110154765 - \$ 9.503.000
	Ítem 28 — Mtto. sistema carga de baterías: suministro cámara termográfica UNI-TREND UTI730E	
ARC V. Valeck	Ítem 29 — Mtto. sistema iluminación: reemplazo sin instalación 20 lámparas LED Silvana 36W IP65	110154766 - \$ 2.777.000
ARC Tarapaca	Ítem 30 — Mtto. sistema trasiego combustible: reemplazo sin instalación bomba de transferencia diesel	110154767 - \$ 5.805.000
	Ítem 31 — Mtto. sistema contra incendios: reemplazo sin instalación manguera contraincendios NH 100 pies 1½"	
ARC Hichamon	Ítem 32 — Mtto. sistema carga del buque: reemplazo sin instalación motor polipasto eléctrico 1760 lb	110154768 - \$ 18.524.000
	Ítem 33 — Mtto. sistema alimentación eléctrica: reemplazo sin instalación sin instalación plug macho y hembra Appleton 60A	
	Ítem 34 — Mtto. sistema iluminación: reemplazo sin instalación 50 lámparas LED Silvana 36W IP65	
ARC Arica	Ítem 35 — Mtto. sistema trasiego combustible: reemplazo sin instalación bomba de transferencia diésel	110154769 - \$ 5.933.000
	Ítem 36 — Mtto. sistema carga de baterías: reemplazo sin instalación cargador Victron Energy Smart IP43	

4. ANEXO:

- Factura Electrónica de Venta No BGD-17999 de fecha 10 de abril de 2026 por la suma CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. \$ 148.704.000,00 , en un (01) folio útil.
- Planilla aportes parafiscales, en dos (02) folios útiles.
- Certificación Pago Parafiscales, en un (01) folio útil.
- Documentos de la Contador, en tres (03) folios útiles.
- Certificación bancaria, en un (01) folio útil.
- Rut, en tres (03) folios útiles.



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

Proceso: Adquisiciones

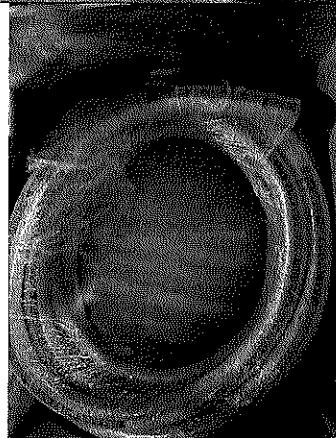
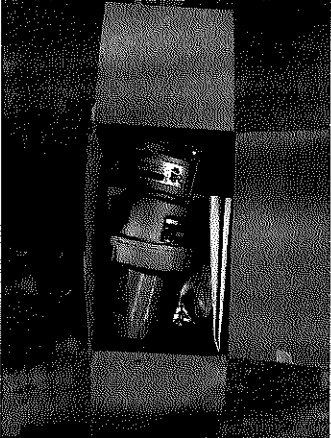
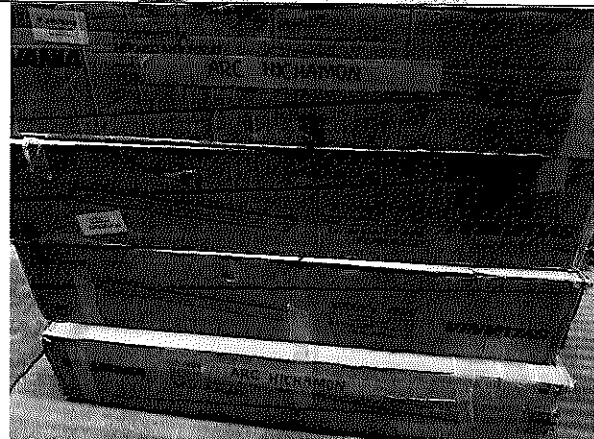
Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 11 de 13

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO

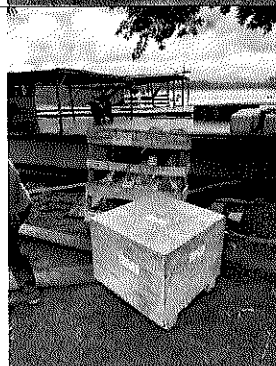
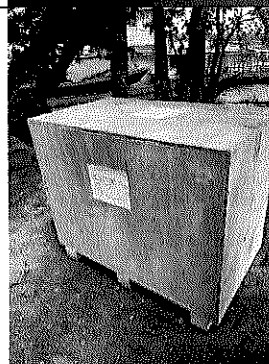
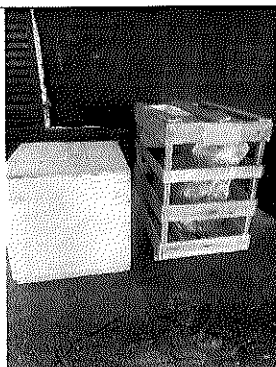
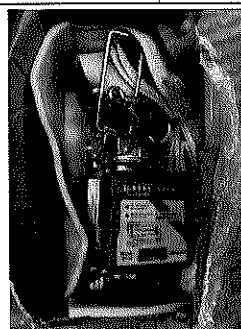
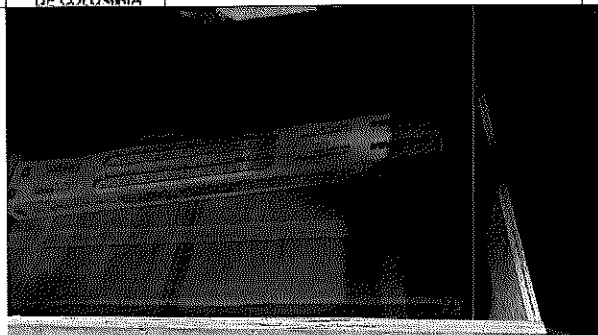
Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 12 de 13

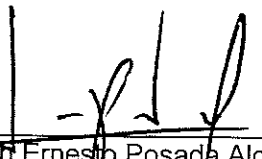


	ACTA RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-024-JOLAN-V06	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 13 de 13

OBSERVACIONES:

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


 TFEIN Oñate Díaz Andres Felipe
 C.C. 1.235.046.302
 Supervisor Contrato No 0006-ARC-CBNL03-2026
 Andres.onate@armada.mil.co


 CFEIN Juan Ernesto Posada Alcalde
 C.C. 79.688.923
 Representante Legal Empresa COTECMAR
 Juan.posada.al@armada.mil.co

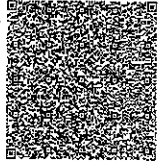


COTECMAR
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL
NIT 806.008.873-3
WWW.COTECMAR.COM

CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA AL DISEÑO, CONSTRUCCION Y
REPARACION DE BUQUES Y ARTEFACTOS NAVALES

FACTURA ELECTRÓNICA

BGD17999



INFORMACIÓN DEL CLIENTE					MOTIVO DE PEDIDO		NÚMERO DOCUMENTO	
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO					En Muelle			
NIT: 8001416869					BUQUE/PROYECTO			
DIRECCIÓN: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO					CONTRATO No.:			
TELÉFONO:					CONT. 0006-ARC-CBNL03-2026			
FECHA FACTURA 29.04.2026 - 16:18:01			FECHA DE VENCIMIENTO 28.07.2026		OFICINA DE VENTA GEBOC		ACTA DE LIQUIDACIÓN No.: 0080009368	

Pos.	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%IVA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				L			
63	0	C/U	210000858	63ARC PRF 331 MTTO AL SIST DE ACHIQUE CO	0,00	\$ 0	\$ 0
64	0	C/U	210000858	64ARC LEDESMA MTTO AL SIST DE CARGA DE L	0,00	\$ 0	\$ 0
65	0	C/U	210000858	65ARC LEDESMA MTTO AL SIST DE ACHIQUE CO	0,00	\$ 0	\$ 0
66	0	C/U	210000858	66ARC LEDESMA MTTO AL SIST DE CARGA DE L	0,00	\$ 0	\$ 0

Notas: Notas: #S15-01-04-011;CONTRATO.0006-ARC-CBNL03-2026;andres.onate@armada. mil.co#S

SON: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE			SUBTOTAL BRUTO		\$ 148.704.000		
			DESCUENTO		\$ 0,00		
TOTAL GRAVADO		TOTAL EXENTO		TOTAL EXCLUIDO			
\$ 0		\$ 148.704.000		\$ 0			
FORMA DE PAGO: Pago 90 días Deudor			MEDIO DE PAGO: Transferencia Bancaria		VALOR BRUTO		\$ 148.704.000
					IVA		\$ 0,00
					TOTAL FACTURA		\$ 148.704.000
					ANTICIPO/PAGO		\$ 0,00
					NETO A PAGAR		\$ 148.704.000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN 012220 16/12/2022. AGENTE RETENEDOR DE IVA SEGUN ART 437-2 E.T. AGENTES RETENEDORES DE ICA EN CARTAGENA Y BOGOTÁ. FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DIAN No. 18764102324961 BGD 17808 # 19395 HABILITA. FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DIAN No. 18764102327663 CON 2243 # 2970 HABILITA. FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DIAN No. 18764102326927 LOG 4569 # 5916 HABILITA. FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DIAN No. 18764102327212 MAM 6996 # 8729 HABILITA. FECHA 2025/12/01 A 2027/12/01. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ABSTENGASE DE EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE ART. 19 E. T. ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR EN CUANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 1231/08. SI DENTRO DE LOS 3 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE ESTA FACTURA, NO ACUSA EL RECIBIDO, ENVIA CONSTANCIA DE RECEPCION, LA OBJETA O LA RECHAZA, SE ENTENDERÁ QUE LA HA ACEPTADO DE FORMA TÁCITA.

NOTAS IMPORTANTES:
- DESPUES DE SU VENCIMIENTO, EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES POR MORA A LA TASA LEGAL VIGENTE. CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA ART. 884 CODIGO DE COMERCIO. SI DESEA CANCELAR DIRECTAMENTE, CONSIGNE EN LA SIGUIENTE CUENTA: CUENTES NACIONALES EN BANCOLOMBIA SUCURSAL BOSQUE - CUENTA DE AHORROS 495-059177-06- A NOMBRE DE COTECMAR, CLIENTES EN EL EXTERIOR BANCO: ITAU PANAMA S.A. DIRECCION: TORRE WORLD TRACE CENTER PISO 19 CALLE 53 ESTE MARBELLA PANAMA BENEFICIARIO COTECMAR. NÚMERO DE LA CUENTA: 102943534 SWIFT: SCTOPAPA.

FIRMA AUTORIZADA
COTECMAR

FIRMA CLIENTE
C.C. ó NIT

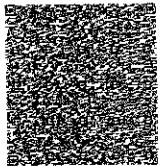


COTECMAR
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL
NIT 806.008.873-3
WWW.COTECMAR.COM

CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA AL DISEÑO, CONSTRUCCION Y
REPARACION DE BUQUES Y ARTEFACTOS NAVALES

FACTURA ELECTRÓNICA

BGD17999



INFORMACIÓN DEL CLIENTE				MOTIVO DE PEDIDO	NÚMERO DOCUMENTO		
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO NIT: 8001416869 DIRECCIÓN: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO TELÉFONO:				En Muelle			
				BUQUE/PROYECTO *			
				CONTRATO No.: CONT. 0006-ARC-CBNL03-2026			
FECHA FACTURA 29.04.2026 - 16:18:01		FECHA DE VENCIMIENTO 28.07.2026		OFICINA DE VENTA GEBOC	ACTA DE LIQUIDACIÓN No.: 0080009368		
Pos.	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%IVA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
				EL#CTRIC			
43	0	C/U	210000858	43ARC RIO VICHADA MTTO AL CASCO DE LA ES	0,00	\$ 0	\$ 0
44	0	C/U	210000858	44ARC RIO VICHADA MTTO AL SIST DE NAVEGA	0,00	\$ 0	\$ 0
45	0	C/U	210000858	45ARC VICHADA MTTO AL SIST DE TRASCIEGO	0,00	\$ 0	\$ 0
46	2	C/U	210000858	46ARC COTUHE MTTO CORRECT AL SIST DE VEN	0,00	\$ 2.313.000	\$ 4.626.000
47	1	C/U	210000858	47ARC COTUHE MTTO CORRECTIVO A SISTEMA D	0,00	\$ 1.187.000	\$ 1.187.000
48	0	C/U	210000858	48ARC COTUHE MTTO CORREC AL SIST DE VENT	0,00	\$ 0	\$ 0
49	1	C/U	210000858	49ARC COTUHE MTTO CORREC AL SIST DE CONT	0,00	\$ 4.616.000	\$ 4.616.000
50	1	C/U	210000858	50ARC ARICA MANT AL SIST DE TRASCIEGO DE	0,00	\$ 419.000	\$ 419.000
51	0	C/U	210000858	51ARC ARICA MANT AL SIST DE CARGA DE LAS	0,00	\$ 0	\$ 0
52	1	C/U	210000858	52ARC ARICA MTTO AL SIST DE CARGA DE LAS	0,00	\$ 5.514.000	\$ 5.514.000
53	0	C/U	210000858	53ARC R GUAVIARE MTTO AL SIST D ACHIQUE	0,00	\$ 0	\$ 0
54	0	C/U	210000858	54ARC R. GUAVIARE MTTO AL SIST DE CARGA	0,00	\$ 0	\$ 0
55	0	C/U	210000858	55ARC R. GUAVIARE MTTO AL SIST DE CARGA	0,00	\$ 0	\$ 0
56	3	C/U	210000858	56ARC B. HOSPITAL MANTENIMIENTO AL SISTE	0,00	\$ 788.000	\$ 2.364.000
57	0	C/U	210000858	57ARC B. HOSPITAL MANTENIMIENTO AL SISTE	0,00	\$ 0	\$ 0
58	1	C/U	210000858	58ARC. B HOSPITAL MTTO AL SISTEMA DE CAR	0,00	\$ 7.139.000	\$ 7.139.000
59	1	C/U	210000858	59ARC V. VALECK MTTO CORRECT AL SIST ILU	0,00	\$ 2.777.000	\$ 2.777.000
60	0	C/U	210000858	60ARC PRF 333 MTTO AL SIST DE CARGA DE L	0,00	\$ 0	\$ 0
61	0	C/U	210000858	61ARC PRF 333 MTTO AL SIST DE ACHIQUE CO	0,00	\$ 0	\$ 0
62	0	C/U	210000858	62ARC PRF 331 MTTO AL SIST DE CARGA DE	0,00	\$ 0	\$ 0

Pág. 3 de 4

CARTAGENA
PLANTA MAMONAL
Zona Industrial Mamonal Km 9
TEL. 57 5 643 9491

CARTAGENA
CONSTRUCCIONES
Zona Industrial Mamonal Km 9
TEL. 57 5 643 9491

CARTAGENA
PLANTA BOCAGRADE
Carrera 2da Base Naval ARC Bolivar
TEL. 57 5 643 9491

CARTAGENA
SEDE CENTRO
Plaza San Pedro No. 4-34
TEL. 57 5 643 9491

BOGOTA
OFICINA PRESIDENCIA
Avenida Calle 26 No. 69B - 53 Oficina 406
TEL. 57 1 794 3243



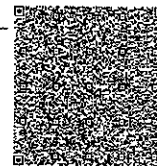


COTECMAR
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL
NIT 806.008.873-3
WWW.COTECMAR.COM

CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA AL DISEÑO, CONSTRUCCION Y
REPARACION DE BUQUES Y ARTEFACTOS NAVALES

FACTURA ELECTRÓNICA

BGD17999



INFORMACIÓN DEL CLIENTE					MOTIVO DE PEDIDO	NÚMERO DOCUMENTO	
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO					En Muelle		
NIT: 8001416869					BUQUE/PROYECTO		
DIRECCIÓN: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO					CONTRATO No.:		
TELÉFONO:					CONT. 0006-ARC-CBNL03-2026		
FECHA FACTURA 29.04.2026 - 16:18:01		FECHA DE VENCIMIENTO 28.07.2026			OFICINA DE VENTA GEBOC	ACTA DE LIQUIDACIÓN No.: 0080009368	
Pos.	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%IVA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
22	1	C/U	210000858	22ARC J. FIALLO MTTO CORREC AL SIST-DE	0,00	\$ 2.368.000	\$ 2.368.000
23	1	C/U	210000858	23ARC J. FIALLO MTTO CORREC AL SIST DE	0,00	\$ 1.479.000	\$ 1.479.000
24	0	C/U	210000858	24ARC H. TOUS MTTO CORREC AL SIST ILUMIN	0,00	\$ 0	\$ 0
25	0	C/U	210000858	25ARC H. TOUS MTTO AL SIST DE AIRE ACOND	0,00	\$ 0	\$ 0
26	0	C/U	210000858	26ARC H. TOUS MTTO AL SIST DE AGUA POTAB	0,00	\$ 0	\$ 0
27	0	C/U	210000858	27ARC H. TOUS MTTO AL SIST DE AGUA POTAB	0,00	\$ 0	\$ 0
28	0	C/U	210000858	28ARC H. TOUS MTTO AL SIST DE VENTILACIÁ	0,00	\$ 0	\$ 0
29	0	C/U	210000858	29ARC ARAUCA MTTO AL SIST DE AIRE COMPRI	0,00	\$ 0	\$ 0
30	1	C/U	210000858	30ARC ARAUCA MTTO CORREC AL SISTEMA ILUM	0,00	\$ 3.888.000	\$ 3.888.000
31	1	C/U	210000858	31ARC TARAPACA MTTO AL SIST DE TRASCIEGO	0,00	\$ 419.000	\$ 419.000
32	1	C/U	210000858	32ARC TARAPACA MTTO AL SIST CONTRA INCEN	0,00	\$ 5.386.000	\$ 5.386.000
33	0	C/U	210000858	33ARC TARAPACA MTTO AL SIST DE ACHIQUE C	0,00	\$ 0	\$ 0
34	1	C/U	210000858	34ARC HICHAMON MTTO AL SIST DE CARGA DEL	0,00	\$ 4.154.000	\$ 4.154.000
35	1	C/U	210000858	35ARC HICHAMON MTTO AL SIST DE ALIMENTAC	0,00	\$ 7.775.000	\$ 7.775.000
36	1	C/U	210000858	36ARC HICHAMON MTTO CORRECTIVO AL SISTEM	0,00	\$ 6.595.000	\$ 6.595.000
37	0	C/U	210000858	37ARC ARIARI MTTO AL SISTO DE ACHIQUE DE	0,00	\$ 0	\$ 0
38	0	C/U	210000858	38ARC ARIARI MTTO CORREC AL SISTEMA ILUM	0,00	\$ 0	\$ 0
39	1	C/U	210000858	39ARC PINILLOS MTTO AL SISTEMA DE TRASCI	0,00	\$ 419.000	\$ 419.000
40	1	C/U	210000858	40ARC PINILLOS MTTO AL CASCO DE LA ESTRU	0,00	\$ 10.345.000	\$ 10.345.000
41	0	C/U	210000858	41ARC VICHADA MTTO AL SIST D ACHIQUE CON	0,00	\$ 0	\$ 0
42	0	C/U	210000858	42ARC VIO VICHADA MTTO AL SIST	0,00	\$ 0	\$ 0

Pág. 2 de 4

CARTAGENA
PLANTA MAMONAL
Zona Industrial Mamonal Km 9
TEL. 57 5 643 9491

CARTAGENA
CONSTRUCCIONES
Zona Industrial Mamonal Km 9
TEL. 57 5 643 9491

CARTAGENA
PLANTA BOCAGRANDE
Carrera 2da Base Naval ARC Bolivar
TEL. 57 5 643 9491

CARTAGENA
SEDE CENTRO
Plaza San Pedro No. 4- 34
TEL. 57 5 643 9491

BOGOTA
OFICINA PRESIDENCIA
Avenida Calle 26 No. 69B - 53 Oficina 405
TEL. 57 1 794 3243



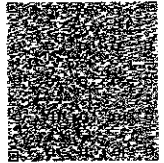


CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUVIAL
NIT 806.008.873-3
WWW.COTECMAR.COM

CIENCIA Y TECNOLOGIA APLICADA AL DISEÑO, CONSTRUCCION Y
REPARACION DE BUQUES Y ARTEFACTOS NAVALES

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BGD17999



INFORMACIÓN DEL CLIENTE	
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	
NIT: 8001416869	
DIRECCIÓN: BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO	
TELÉFONO:	
FECHA FACTURA 29.04.2026 - 16:18:01	FECHA DE VENCIMIENTO 28.07.2026

MOTIVO DE PEDIDO En Muelle	NÚMERO DOCUMENTO
BUQUE/PROYECTO *	
CONTRATO No.: CONT. 0006-ARC-CBNL03-2026	
OFICINA DE VENTA GEBOC	ACTA DE LIQUIDACIÓN No.: 0080009368

Pos.	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%IVA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	C/U	210000858	1ARC T. PASTRANA MTTO COCINA CONSIST EN	0,00	\$ 249.000	\$ 498.000
2	1	C/U	210000858	2ARC T. PASTRANA MTTO AL SIST DE AGUA PO	0,00	\$ 3.726.000	\$ 3.726.000
3	2	C/U	210000858	3ARC T. PASTRANA MTTO AL SIST DE AGUA PO	0,00	\$ 4.268.000	\$ 8.536.000
4	1	C/U	210000858	4ARC T. PASTRANA MTTO AL SIST DE AGUAS R	0,00	\$ 8.790.000	\$ 8.790.000
5	2	C/U	210000858	5ARC T. PASTRANA MTTO AL SIST DE GOBIERN	0,00	\$ 171.000	\$ 342.000
6	0	C/U	210000858	6ARC M. SILVA MTTO CORRECT AL SISTEMA DE	0,00	\$ 0	\$ 0
7	2	C/U	210000858	7ARC M. SILVA MTOO CORREC AL SISTEMA DE	0,00	\$ 1.248.000	\$ 2.496.000
8	1	C/U	210000858	8ARC M. SILVA MTTO AL SIST DE AGUA POTAB	0,00	\$ 3.046.000	\$ 3.046.000
9	1	C/U	210000858	9ARC REYES MTTO AL SIST DE NAVEGACI#N C	0,00	\$ 1.524.000	\$ 1.524.000
10	0	C/U	210000858	10ARDC REYES MTTO AL SIST DE NAVEGACI#N	0,00	\$ 0	\$ 0
11	1	C/U	210000858	11ARC REYES MTTO AL SIST DE NAVEGACI#N	0,00	\$ 1.509.000	\$ 1.509.000
12	1	C/U	210000858	12ARC REYES MTTO AL SIST DE NAVEGACI#N	0,00	\$ 1.524.000	\$ 1.524.000
13	1	C/U	210000858	13ARC REYES MTOO AL SIST D AGUA POTABLE	0,00	\$ 4.149.000	\$ 4.149.000
14	1	C/U	210000858	14ARC REYES MTTO AL SIST D AGUA POTABLE	0,00	\$ 4.592.000	\$ 4.592.000
15	1	C/U	210000858	15ARC BAQUERO MTTO AL SIST D AGUA POTABL	0,00	\$ 10.102.000	\$ 10.102.000
16	3	C/U	210000858	16ARC BAQUERO MTTO AL SIST DE ACHIQUE CO	0,00	\$ 788.000	\$ 2.364.000
17	1	C/U	210000858	17ARC LETICIA MTTO AL SIST DE AGUAS RESI	0,00	\$ 7.004.000	\$ 7.004.000
18	1	C/U	210000858	18ARC LETICIA MTTO AL SIST DE AGUA POTAB	0,00	\$ 8.254.000	\$ 8.254.000
19	1	C/U	210000858	19ARC LETICIA MTTO A LOS TANQUES DE AGUA	0,00	\$ 7.364.000	\$ 7.364.000
20	1	C/U	210000858	20ARC J. FIALLO MTTO CORREC AL SIST DE	0,00	\$ 1.414.000	\$ 1.414.000
21	0	C/U	210000858	21ARC J. FIALLO MTTO CORREC AL SIST D	0,00	\$ 0	\$ 0

CUFE: 061468115b619d3a76cfaefe7bf5397e900edef2b5347d4ea93ddef479a76dcfe900d774911b308f9b641ff06218df8

Pág. 1 de 4

CARTAGENA
PLANTA MAMONAL
Zona Industrial Mamonal Km 9
TEL: 57 5 643 9491

CARTAGENA
CONSTRUCCIONES
Zona Industrial Mamonal Km 9
TEL: 57 5 643 9491

CARTAGENA
PLANTA BOCAGRANDE
Carrera 2da Base Naval ARC Bolivar
TEL: 57 5 643 9491

CARTAGENA
SEDE CENTRO
Plaza San Pedro No. 4-34
TEL: 57 5 643 9491

BOGOTA
OFICINA PRESIDENCIA
Avenida Calle 26 No. 69B - 53 Oficina 406
TEL: 57 1 794 3243





No. 156 / JDEVENT – 26

Cartagena de Indias D. T y C, 29 de abril de 2026.

Señor Teniente de Fragata

ANDRES FELIPE OÑATE

Supervisor Contrato No. 0006-ARC-CBNL03-2026

Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Relación Factura Contrato No. 0006-ARC-CBNL03-2026.

Con toda atención, me dirijo al Señor Teniente de Fragata ANDRES FELIPE OÑATE, Supervisor del Contrato No. 0006-ARC-CBNL03-2026, con el fin de remitir la factura correspondiente debidamente firmada, por valor de \$148.704.000,00.

A continuación, se detalla la información de facturación correspondiente:

CONTRATO	VALOR	FACTURA No.	ACTA
CONT. 0006-ARC-CBNL03-2026	\$148.704.000,00	BGD17999	80009368

Valor total: Ciento cuarenta y ocho millones setecientos cuatro mil pesos M/CTE. (\$148.704.000,00)

Lo anterior, para trámites administrativos de pago correspondientes.

Cordialmente,

Adm. Sandra Lucia Arnedo Diaz

Jefe de Ventas ARC & Estatales – COTECMAR



ACTA DE ENTREGA DE TRABAJOS

Código: F-GESPRM-BG-007

Versión: 0.0.3

Fecha de aprobación: 15-nov-10

PARCIAL

TOTAL

DATOS GENERALES

Acta Nro.	80009368	Contratante.	MINISTERIO DE DEFENSA
Fecha	23/04/2026	Contratista.	COTECMAR - PLANTA BOCAGRANDE
Proyecto	MTTO MENOR FNA	Interventor / Supervisor.	TF ANDRES FELIPE ONATE
Contrato No.	0006-ARC-BNL03-2026	Gerente de Proyecto.	TN DAVID JULIAN CHACON WANDURRAGA
Valor :	312.933.000	Moneda de Liquidación	PESOS

TRABAJOS EJECUTADOS

ITEM	CONCEPTO	Unidad medida	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA	V. UNIT.	V/TOTAL.
COTIZACION: RPM No 0020-1-26 ANEXO E						
ARC TONY PASTRANA						
Estufa						
	Mantenimiento a la cocina consistente en el reemplazo (sin instalación) de: resistencia tipo alemana, diámetro: 8" marca: protecn(americana) potencia: 2000 w - tensión: 220 v	C/U	2	2	249.000	498.000
Sistema de agua potable						
	Mantenimiento al sistema de agua potable consistente en el reemplazo (sin instalación) de: - 01 tanque hidroacumulador la200h, material del tanque metálico - 01 vacuomanómetro para succión (rango -1 a 3 bar) - 01 manómetro rango de 0 a mínimo 6 bar.	GLB	1	1	3.726.000	3.726.000
Sistema de agua potable						
	Mantenimiento al sistema de agua potable consistente en el reemplazo (sin instalación) de: - 01 electrobomba ihm gs 50-3tw construida en hierro gris cl.30, potencia 3 hp, succión y descarga: 2", motor trifásico 220/440 v - 01 empaque humedo por 1 m, - 01 sello mr tipo 21 silicio-silicio viton 1 1/4" - 01 sikaflex 221 negro x 300 ml. - 01 vacuomanómetro para succión (rango -1 a 3 bar) - 01 manómetro para descarga rango de 0 a mínimo 6 bar.	C/U	2	2	4.268.000	8.536.000
Sistemas de aguas residuales						
	mantenimiento al sistema de aguas residuales consistente en el reemplazo (sin instalación) de: : 01 bomba maceradora, modelo tritus , 220v, trm 0,75	C/U	1	1	8.790.000	8.790.000
Sistema de Gobierno						
	Mantenimiento al sistema de gobierno consistente en el reemplazo (sin instalación)de: capacitor de arranque de 340-408 mfd 220v-250v para el timón de la unidad	C/U	2	2	171.000	342.000
ARC MIGUEL SILVA						
Sistema de ventilacion						
	mantenimiento correctivo al sistema de ventilación y extracción del cuarto de máquinas consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 ventilador empotrable de 12", aspa metálica, marca suret, voltaje 110-130vac, frecuencia 50-60hz, 1450 rpm, caudal 0,52 m3/s	C/U	6	0	1.077.000	-
	mantenimiento correctivo al sistema de ventilación y extracción del cuarto de máquinas consistente en el reemplazo (sin instalación) de: extractor empotrable de 16", aspa metálica, marca suret, voltaje 110-130vac, frecuencia 50-60hz, 1600 rpm, caudal 1.70 m3/s	C/U	2	2	1.248.000	2.496.000
Sistema de agua potable						
	mantenimiento al sistema de agua potable consistente en el reemplazo (sin instalación) de: - 01 tanque hidroacumulador la100h, material del tanque metálico - 01 empaque neopreno (e 1/8) por 1 m2, - 02 sikaflex 221 negro x 300 ml. - 01 vacuomanómetro para succión (rango -1 a 3 bar) - 01 manómetro para descarga rango de 0 a mínimo 6 bar.	GLB	1	1	3.046.000	3.046.000
ARC REYES						
Sistema de navegacion						
	Mantenimiento al sistema de navegación consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 luz marca perko color rojo serie 1127-1130 número parte 1127ga0blk	C/U	1	1	1.524.000	1.524.000
	Mantenimiento al sistema de navegación consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 reflector de marca seafo, número de modelo del producto sfsi-2700w-02w, resistente al agua ip65, luz blanca con control remoto inalámbrico, giro 360°	C/U	1	0	3.012.000	-
	mantenimiento al sistema de navegación consistente en el reemplazo (sin instalación) de: luz de navegación para buques con ángulo de irradiación 360°, protección ip66, voltaje 12-24 dc	C/U	1	1	1.509.000	1.509.000
	mantenimiento al sistema de navegación consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 luz marca perko color verde serie 1127-1130 número parte 1127ga0blk	C/U	1	1	1.524.000	1.524.000

	Sistema de agua potable					
	Mantenimiento al sistema de agua potable consistente en el reemplazo (sin instalación) de: - 01 electrobomba ihm 15h-2tw ie3 rss, construida en hierro gris cl.30, potencia 2 hp, trifásica de 220/440v, succión y descarga: 1 1/2". - 01 empaque neopreno por 1 m2 - 01 sello mr tipo 21 silicio-silicio viton 5/8", - 02 sikaflex 221 negro x 300 ml. - 01 vacuomanómetro para succión (rango -1 a 3 bar) - 01 manómetro para descarga rango de 0 a mínimo 6 bar.	GLB	1	1	4.149.000	4.149.000
	mantenimiento al sistema de agua potable consistente en el reemplazo (sin instalación) de: - 01 electrobomba ihm gs 50-3tw construida en hierro gris cl.30, potencia 3 hp, succión y descarga: 2", motor trifásico 220/440 v - 01 empaque neopreno por 1 m2, - 01 sello mr tipo 21 silicio-silicio viton 1 1/4" - 02 sikaflex 221 negro x 300 ml. - 01 vacuomanómetro para succión (rango -1 a 3 bar) - 01 manómetro para descarga rango de 0 a mínimo 6 bar.	GLB	1	1	4.592.000	4.592.000
	ARC BAQUERO					
	Sistema de agua potable					
	mantenimiento al sistema de agua potable consistente en el reemplazo (sin instalación) de: - 01 tanque hidroacumulador la100h, material del tanque metálico. - 01 electrobomba ihm gs 50-3tw construida en hierro gris cl.30, potencia 3 hp, succión y descarga: 1 1/2", motor trifásico 220/440 v. - 01 empaque neopreno (e 1/8) por 1 m2 - 02 sikaflex 221 negro x 300 ml. - 02 vacuomanómetro para succión (rango -1 a 3 bar) - 02 manómetro para descarga rango de 0 a mínimo 6 bar. - 06 universales cpvc - 06 válvulas 1 1/2". cpvc material para integración al sistema tubería cpvc sch 80, incluir reducciones roscadas.	GLB	1	1	10.102.000	10.102.000
	Sistema de achique					
	mantenimiento al sistema de achique consistente en el reemplazo (sin instalación) de 01 bomba sumergible 1/2 modelo sum2me050f-f marca evans	C/U	3	3	788.000	2.364.000
	ARC LETICIA					
	Sistemas de aguas residuales					
	mantenimiento al sistema de aguas residuales consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 bomba sumergible marca barnes nbe 3 20-2-220 descarga 3 " altura 487 mm	C/U	1	1	7.004.000	7.004.000
	Sistema de agua potable					
	mantenimiento al sistema de agua potable consistente en el reemplazo (sin instalación) de: - 01 electrobomba con tanque hidroacumulador 15h-2mw-la200h, material del tanque metálico con diametro de conexión de 1-1/2". - 01 vacuomanómetro para succión (rango -1 a 3 bar) - 01 manómetro para descarga del tanque hidroneumático en rango de 0 a mínimo 6 bar.	GLB	2	1	8.254.000	8.254.000
	Tanques de agua potable					
	mantenimiento a los tanques de agua potable consistente en el suministro (sin instalación) del siguiente material, así: - 08 galones epoxy primer 10070 uea351/3.7/vaa7 - 08 galones epoxy primer 13350 uea352/3.7/vaa7 - 01 cuñete ajustador pintura epoxi. incoloro 121209 - 01 galon desengrasante biodegradable green power - 08 grata copa trenzada acero 4x5/8" - 04 piqueta en acero con mango en resorte - 06 respirador media cara ref. 6200 de 3m - 02 brocha 1" - 02 brocha 2" - 04 brocha 4" - 04 rodillo de felpa 3" - 04 rodillo de felpa 4" - 06 gafas de seguridad 3m 70071542651 - 02 visor acrílico para esmerilar	GLB	1	1	7.364.000	7.364.000
	ARC JOVES FIALLO					
	Sistema de propulsión					
	mantenimiento correctivo al sistema de propulsión consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 15 m de manguera caucho lona de 1" 1/2 x presión de trabajo 300 psi.	GLB	1	1	1.414.000	1.414.000
	mantenimiento correctivo al sistema de ventilación y extracción del cuarto de máquinas consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 ventilador trifásico 220/440 v 1.800rpm aspas plásticas 2cc2504-3f	GLB	1	1	2.368.000	2.368.000
	mantenimiento correctivo al sistema de extracción de aire de los sanitarios consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 02 extractor marca energinn ref. 2cc2204-1f vent axial x 207 mm diametro x 8 pulgadas x caudal 0,243 m3/s x potencia 0,063 kw x corriente nominal 0,80 a..	GLB	1	1	1.479.000	1.479.000
	ARC ARAUCA					
	sistema de iluminación					
	mantenimiento correctivo al sistema iluminación de interiores y exteriores de la unidad consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 29 lamparas led termicas de marca silvana x modelo p25608 x potencia de 36w x lumenes de 4500 x protección ip65 x color blanco x 110 v.	GLB	1	1	3.888.000	3.888.000

ARC PINILLOS						
Sistema auxiliares						
	mantenimiento al sistema de trasiego de combustible consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 bomba de transferencia para diesel bmd001 marca uyustools 12 v 200 w	GLB	1	1	419.000	419.000
	mantenimiento al casco de la estructura consistente en el suministro (sin instalación) del siguiente material, así: - estireno monómero x 30 kg - octoato de cobalto x 2 kg - resina poliéster x 50 kg - peróxido meck x 2 kg - fibro disco gr-24 de 4.1/2" x 30 unidades - mascara de silicona 3m full face x 01 und	GLB	1	1	10.345.000	10.345.000
ARC COTUHE						
Sistema de monitoreo motor propulsor						
	mantenimiento correctivo al sistema de ventilación y extracción del cuarto de máquinas consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 extractor vent/axial 2cc2404 3f 220v 16"	C/U	2	2	2.313.000	4.626.000
	mantenimiento correctivo al sistema de ventilación y extracción del cuarto de máquinas consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 ventilador empotrable de 12", aspa metálica, marca suret, voltaje 110-130vac, frecuencia 50-60hz, 1450 rpm, caudal 0,52 m3/s	C/U	2	0	1.077.000	-
	mantenimiento correctivo al sistema de control de propulsión consistente en reemplazo (sin instalación) del cable de control de estribor diam 3/16 x lg. 68 ft (20,72 m) de aceleración y/o embrague para sistema de control mecánico ref. a7100/68. conector ball joint diam 3/16" unf 10-32bj ref. 031126 sa, kit accesorios control doble ref. 308727. platina shim control sb-131 ref. 035777 sa, palancas de embrague y aceleración 308602 sa.	GLB	1	1	4.616.000	4.616.000
Planta frigorífica						
	mantenimiento correctivo a sistema de refrigeración y conservación de alimentos consistente en reemplazo (sin instalación) de 01 filtro deshidratador de línea de líquidos de 3/8 danfoss, 01 válvula solenoide danfoss con bobina eléctrica - referencia 018f5264 -- modelo bf220as -- voltaje 220v -- tubería 3/8.	GLB	1	1	1.187.000	1.187.000
ARC BONGO HOSPITAL						
Sistema de achique						
	mantenimiento al sistema de achique consistente en el reemplazo (sin instalación) de 01 bomba sumergible 1/2 modelo sum2me050f-f marca evans	C/U	3	3	788.000	2.364.000
Baterías y medios auxiliares						
	mantenimiento al sistema de carga de las baterías consistente en el suministro (sin instalación) del siguiente material, así: - 01 uni-trend ir camera uti730e infrared thermal imager	C/U	1	1	7.139.000	7.139.000
ARC VLADIMIR VALECK						
sistema de iluminación						
	mantenimiento correctivo al sistema iluminación de interiores y exteriores de la unidad consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 20 lamparas led termicas de marca silvana x modelo p25608 x potencia de 36w x lumenes de 4500 x protección ip65 x color blanco x 110 v.	GLB	1	1	2.777.000	2.777.000
ARC TARAPACA						
	Mantenimiento al sistema de trasiego de combustible consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 bomba de transferencia para diesel bmd001 marca uyustools 12 v 200 w	UNI	1	1	419.000	419.000
	Mantenimiento al sistema contra incendios consistente en el reemplazo de manguera contraincendios nh 100 pies 1-1/2" x 250 psi		1	1	5.386.000	5.386.000
ARC HICHAMON						
	Mantenimiento al sistema de carga del buque consistente en el reemplazo (sin instalación) de 01 motor polipasto eléctrico 2 en 1 con capacidad de 1760 lb 110vac, largo de guaya 18 metros x diametro de la guaya de 5 mm	C/U	1	1	4.154.000	4.154.000
	Mantenimiento al sistema de alimentación eléctrica de la unidad consistente en el reemplazo (sin instalación) de 01 plug macho y hembra marca appleton acp6034bc clavija 60 a 3w/4p nema7 x appleton adr6034 toma 60a 600v 3w/4p	C/U	1	1	7.775.000	7.775.000
	Mantenimiento correctivo al sistema iluminación de interiores y exteriores de la unidad consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 50 lampara led termicas de marca silvana x modelo p25608 x potencia de 36w x lumenes de 4500 x protección ip65 x color blanco x 110 v.	C/U	1	1	6.595.000	6.595.000
ARC ARICA						
	Mantenimiento al sistema de trasiego de combustible consistente en el reemplazo (sin instalación) de: 01 bomba de transferencia para diesel bmd001 marca uyustools 12 v 200 w	C/U	1	1	419.000	419.000
	mantenimiento al sistema de carga de las baterías consistente en el suministro (sin instalación) del siguiente material, así: - 01 victron energy smart ip43 charger 24/25(3) 120-240v	C/U	1	1	5.514.000	5.514.000
						148.704.000,00
ITEM	CONCEPTO	Unidad medida	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA	V. UNIT.	V/TOTAL
						-
						-
VALOR TOTAL TRABAJOS EJECUTADOS						-
VALOR TOTAL EJECUTADO ADICIONALES						-
MENOS: DESCUENTO COMERCIAL					\$	148.704.000,00
VALOR TOTAL A FACTURAR						-
MENOS: ANTICIPOS Y AVANCES CANCELADOS					\$	148.704.000,00
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR						-
					\$	148.704.000,00

RESUMEN CONTRATO		
VALOR CONTRATO	\$	312.933.000,00
VALOR ADICIONES AL CONTRATO		-
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$	312.933.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRATO	\$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO ADICIONALES AL CONTRATO		-
VALOR TOTAL TRABAJOS EJECUTADOS	\$	-
DESCUENTOS COMERCIALES		-
VALOR TOTAL A FACTURAR	\$	148.704.000
VALOR FACTURADO POR AVANCE DE OBRA (INICIAL + ADICIONALES)		-
SALDO POR FACTURAR	\$	164.229.000,00

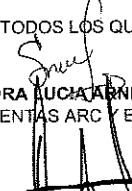
NOTAS

- 1 IVA: Los valores determinados en la presente acta no incluyen el Impuesto a las Ventas; éste será liquidado en la factura de venta sobre los ítem gravados a la tarifa vigente.
- 2 GARANTÍAS: COTECMAR utiliza materiales de calidad certificado, procedimientos técnicos estandarizados para cada labor y personal calificado. Por tanto concede garantía de sus trabajos en los términos comerciales determinados por la Corporación para cada actividad, sin embargo, COTECMAR no responderá por trabajos realizados en condiciones diversas a las establecidas en los procedimientos técnicos estandarizados o contraviniendo las recomendaciones específicas de COTECMAR.
- 3 FORMA DE PAGO: Según la convenida en el contrato. La mora en cualquiera de los pagos establecidos o en el otorgamiento de las garantías pertinentes ocasionará la exigibilidad inmediata de la totalidad de la obligación y la extinción de los plazos y descuentos concedidos así como el cobro de intereses a la tasa moratoria legal vigente.

OBSERVACIONES DE LOS FIRMANTES:
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS ANTES RELACIONADOS Y PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:


TN DAVID JULIAN CHACON WANDURRAGA
 GERENTE DE PROYECTOS - COTECMAR


TF ANDRES FELIPE ONATE
 SUPERVISOR CONTRATO 006-ARC-CBNL03-2026


SANDRA LUCIA ARNEADO DIAZ
 JEFE VENTAS ARC Y ESTATALES


CF OSCAR RAUL GARCIA BAQUERO
 JEFE DPTO. GERENCIA DE PROYECTOS


CF JUAN ERNESTO ROSADA ALCALDE
 GERENTE PLANTA BOCAGRANDE



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806008873	3	COTECMAR	A - 200 O MAS COTIZANTES	COTECMAR	MAWONAL KM 9	CARTAGENA-BOLIVAR	6439491	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora
2026-03	2026-04	213038341	9502902865	E	2026/04/20	2026/04/10	BANCOLOMBIA	0

\$2,368,419,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,222	\$866,756,600	\$0	\$0	\$866,756,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	46	\$39,173,200	\$0	\$0	\$39,173,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	371	\$299,086,900	\$0	\$0	\$299,086,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	442	\$262,468,500	\$0	\$0	\$262,468,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	362	\$264,501,800	\$0	\$0	\$264,501,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$1,526,200	\$0	\$0	\$1,526,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,230	\$348,779,600	\$0	\$0	\$348,779,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1,230	\$348,779,600	\$0	\$0	\$348,779,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				1,230	\$212,461,600	\$0	\$0	\$212,461,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	5	\$1,196,000	\$0	\$0	\$1,196,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1,225	\$211,265,600	\$0	\$0	\$211,265,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				1,230	\$674,774,200	\$0	\$0	\$674,774,200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$1,312,800	\$0	\$0	\$1,312,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	12	\$6,723,300	\$0	\$0	\$6,723,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	31	\$9,810,500	\$0	\$0	\$9,810,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	\$1,857,200	\$0	\$0	\$1,857,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	79	\$40,237,100	\$0	\$0	\$40,237,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	255	\$159,827,800	\$0	\$0	\$159,827,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	16	\$8,247,700	\$0	\$0	\$8,247,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	50	\$39,664,100	\$0	\$0	\$39,664,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	82	\$30,412,200	\$0	\$0	\$30,412,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	89	\$43,676,600	\$0	\$0	\$43,676,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	\$1,907,100	\$0	\$0	\$1,907,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	8	\$2,585,800	\$0	\$0	\$2,585,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	414	\$209,135,300	\$0	\$0	\$209,135,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	184	\$119,376,700	\$0	\$0	\$119,376,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1,230	\$159,373,700	\$0	\$0	\$159,373,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1,230	\$159,373,700	\$0	\$0	\$159,373,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1,230	\$106,273,600	\$0	\$0	\$106,273,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1,230	\$106,273,600	\$0	\$0	\$106,273,600
TOTAL				1230	\$2,368,419,300	\$0	\$0	\$2,368,419,300



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806008873	3	COTECMAR	A - 200 O MAS COTIZANTES	COTECMAR	MAMONAL KM 9	CARTAGENA-BOLIVAR	6439491	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	213069771	9502914414	K	2026/04/20	2026/04/10	BANCOLOMBIA	0	\$1,350,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$1,350,100	\$0	\$0	\$1,350,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$1,350,100	\$0	\$0	\$1,350,100
TOTAL				12	\$1,350,100	\$0	\$0	\$1,350,100

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR
NIT 806.008.873-3

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado.
3. He revisado los registros contables de la **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL. COTECMAR** al 31 de marzo de 2026, los cuales se encuentran debidamente soportados con los documentos correspondientes.
4. Para los efectos de esta certificación, la Administración de la Corporación es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Adicionalmente, he obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.
5. La auditoría de los estados financieros de la Corporación para la vigencia fiscal 2026, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, y tomando como base registros contables y la información consignada en las planillas integradas de autoliquidación de aportes, **CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR**, realizo los pagos correspondientes a los últimos seis (6) meses comprendidos desde el día 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo del 2026, a las Entidades Promotoras de Salud, Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

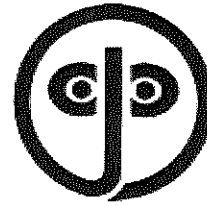
La presente certificación se expide en Barranquilla a los trece (13) días de abril de 2026, por solicitud de la **ADMINISTRACIÓN DE LA CORPORACIÓN**.

Maria Eugenia
Rangel Noriega
Firmado digitalmente por Maria
Eugenia Rangel Noriega
DN: cn=Maria Eugenia Rangel
Noriega, ou=USUARIOS,
email=mrangel@bdo.com.co
MARIA EUGENIA RANGEL NORIEGA
Revisor Fiscal
T.P. 341033-T

Miembro de BDO AUDIT SAS BIC
99286-05-4836-26

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4058547E193H29CE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EUGENIA RANGEL NORIEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004094836 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 341033-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.004.094.836**

RANGEL NORIEGA

APELLIDOS
MARIA EUGENIA

NOMBRES

Maria Rangel
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-2000**

EL BANCO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

17-ABR-2018 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0305200-01058359-F-1004094836-20190126 0064352055A 1 51214265

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



341033-T

**MARIA EUGENIA
RANGEL NORIEGA
C.C. 1004094836**

**RES. INSCRIPCION 270 DEL 13/05/2025
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**



392002

Sandra Milena Barrios Pulido
**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

406033



340441/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141239539182



(415)7707212489984(8020) 000014123953918 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 0 8 8 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR MAMONAL KM 9

42. Correo electrónico

notificacionesjudiciales@cotecmar.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 5 6 5 3 5 0 3 5

45. Teléfono 2

6 0 5 6 4 3 9 4 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 2 1 0

2 0 0 0, 0 7, 2 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

3 3 1 5

2 0 0 0, 0 7, 2 1

Otras actividades

50. Código

1 2

3 0 1 1

7 4 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial 19- Productor de bienes y/o servicios exen

07- Retención en la fuente a título de rent 42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero 52- Facturador electrónico

13- Gran contribuyente 55- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 2 58. CPC 8 1

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2026-03-06 / 10:39:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ URIBE JORGE HERNAN

985. Cargo Apoderado General Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239539182



(415)7707212489984(8020) 000014123953918 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 0 8 8 7 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

1

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2 1

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 1 6	4 1 7 1
73. Fecha	2 0 0 0 0 7 2 1	2 0 1 9 1 2 3 0
74. Número de notaría	6	7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 0 2 4	2 0 2 0 0 1 2 0
77. No. Matricula mercantil	0 9 0 0 2 1 8 2 2 1	0 9 0 0 2 1 8 2 2 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 7 2 1	
81. Hasta	2 1 0 8 0 7 1 7	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 9 . 9 %
84. Nacional privado	0 . 1 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría General de la República

1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 6 0 7	-	-
2	6 2	2 0 1 9 0 9 2 7	-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
1	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NA		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239539182



(415)7707212489984(8020) 0000141239539182

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 6 0 0 8 8 7 3

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 1, 0 8, 1 7	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 3 1 4 4 5 4 8		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARQUEZ	VELOSA	LUIS	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. GENERAL	0 7	2 0 2 6, 0 1, 1 4	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 8 4 1 3 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLEGAS	PORTOCARRERO	LUIS	ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. GENERAL	0 7	2 0 2 3, 0 6, 2 2	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 0 6 0 4 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CORTES	CAMILO	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. GENERAL	0 7	2 0 1 1, 1 0, 0 6	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 7 5 7 2 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	MANYOMA	BELKYS	LINDER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. GENERAL	0 7	2 0 2 0, 1 2, 2 3	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 4 9 4 9 9 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NINO	PINILLA	ELIBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239539182



(415)7707212489984(8020) 000014123953918 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 6 0 0 8 8 7 3

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Representación

98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 0, 1 0, 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 2 4 5 8 2	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido BLANCO	106. Primer nombre MICHAEL	107. Otros nombres EYLES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 1 8, 0 3, 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 5 2 4 4 1 5 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OLSEN	105. Segundo apellido VASQUEZ	106. Primer nombre JENO	107. Otros nombres FITZGERALD
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3, 0 9, 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 4 7 3 9 5 1 4 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FLOREZ	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre SILVIA	107. Otros nombres ELISA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 3, 0 3, 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 0 8 7 8 5 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido URIBE	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 5, 0 1, 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 1 8 2 5 5 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido POSADA	105. Segundo apellido ALCALDE	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres ERNESTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239539182



(415)7707212489984(8020) 0000141239539182

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 6 0 0 8 8 7 3

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 8, 1 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 2 9 3 8 4 6 8	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANCHEZ	105. Segundo apellido MACHADO	106. Primer nombre MELIDA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 6, 0 2, 0 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 4 3 3 7 3 1 7 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEDINA	105. Segundo apellido BELTRAN	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239539182



(415)7707212489984(8020) 0000141239539182

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 6 0 0 8 8 7 3 | 3

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 0 4 0 9 4 8 3 6	126. DV 9	127. Número de tarjeta profesional 3 4 1 0 3 3 T
	128. Primer apellido RANGEL	129. Segundo apellido NORIEGA	130. Primer nombre MARIA	131. Otros nombres EUGENIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3 9	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.S. BIC	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 0 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 8 4 4 6 0 1	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 8 5 0 3 4 T
	140. Primer apellido SUAREZ	141. Segundo apellido SOSA	142. Primer nombre JOSE	143. Otros nombres ODAIR
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3 9	145. DV 9	146. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.S. BIC	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 4			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 3 2 3 0 3 5 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 3 2 7 7 6 T
	152. Primer apellido TORRES	153. Segundo apellido FONTALVO	154. Primer nombre ENRIQUE	155. Otros nombres MIGUEL
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) T	157. DV T	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 8 0 3 1 3			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239539182



(415)7707212489984(8020) 000014123953918 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

8 0 6 0 0 8 8 7 3 | 3

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales 7 2 1 0
162. Nombre del establecimiento	
CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1
165. Dirección	
ENTRADA BOCAGRANDE BASE NAVAL ARC	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 3 7 7 0 0 3 0 2	2 0 1 7 0 4 2 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 5 6 5 3 5 0 3 5	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

	ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2



BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	PUERTO LEGUIZAMO, PUTUMAYO
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	TF OÑATE DIAZ ANDRES FELIPE
CC. No.	1.192.769.671
DEPENDENCIA	JDI 5KMI
TELÉFONO (S)	N/A
CELULAR	320 238 8652
ESPECIALIDAD	INGENIERO
PROFESIÓN	OFICIAL NAVAL
CONTRATO No.	0006-ARC-CBNL03-2026
OBJETO	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/10/2026
VALOR INICIAL	\$ 312.933.000,00
ADICIÓN	0
VALOR TOTAL	\$ 312.933.000,00
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Minuta Contrato, CDP, CRP, Pólizas, Aprobación de pólizas. Los documentos de la etapa precontractual y contractual deberán consultarse en el SECOPII. INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES CONTRATO ADQ-IT-001-JOLA-V01, URL: https://polaris.armada.mil.co/documentos/documentos/gestionar# - Proceso Adquisiciones Tipo Instructivo
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
NUMERO DE VISITAS	Las se requieran para garantizar la verificación y control de la ejecución idónea y oportuna contractual.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023 por la cual se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 2

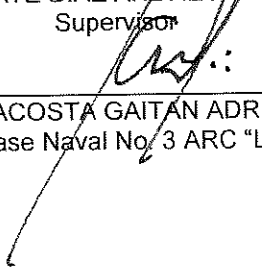
Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 "*Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo*", por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

El supervisor deberá poner en conocimiento de su evaluador la función adicional a ejercer a partir de la presente posesión.



TF ONATE DIAZ ANDRES FELIPE
Supervisor



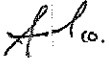
C/F DACOSTA GAITAN ADRIAN
Comandante Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

Vo.Bo. CC Diego Alberto Alvarez Fuentes
Jefe Departamento Administración BNL03

Vo.Bo. TF León Villanar López
Jefe Adquisiciones BNL03

Revisó: TF Velencia Pinquez Luis
Asesor Jurídico BNL03

Elaboró: TK Calderón Muñoz Andrés Esteban
Jefe de Sección Pre-Contractual BNL03



TK Calderón Muñoz Andrés Esteban

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

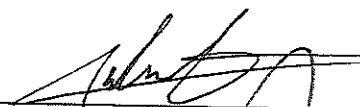
Ante la opinión pública Nacional e Internacional, el TF OÑATE DIAZ ANDRES FELIPE A/B BNL03, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.192.769.671 de Cartagena D, T Y C, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

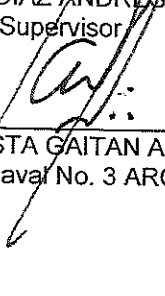
Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No 0006-ARC-CBNL03-2026, cuyo objeto es CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A, se firma el presente documento en Puerto Leguizamo, Putumayo a los


TF OÑATE DIAZ ANDRES FELIPE
Supervisor


CF DACOSTA GAITAN ADRIAN
Comandante Base Naval No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

Vo.Bo. CC Diego Alberto Álvarez Fuentes
Jefe Departamento Administración BNL03

Vo.Bo. TF León Villarreal Jajica
Jefe Adquisiciones BNL03

Revisó: TF Velando Banguera Luis
Asesor Jurídico BNL03

Elaboró: TK Calderón Muñoz Andrés Esteban
Jefe de Sección Pre-Contractual BNL03



COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ARMADA NACIONAL

Proceso: Administración del Talento Humano

Autoridad: JEDHU

Código: ADMTH-FT-907-JEDHU-V02

Rige a partir de 19-10-2023

Página 1 de 2

Yo Onate Diaz Andres en mi calidad de funcionario público de la Armada Nacional, en el grado de TF especialidad EIN identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1192369631 expedida en Cartagena, Bolívar orgánico (a) de la Unidad ARC "Leñisa" en el cargo de Jefe Departamento Ing, me comprometo desde mi rol y área de trabajo a actuar con Ética y Transparencia, teniendo en cuenta el compromiso de integridad que tiene como objetivo establecer y promover principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos en relación a comportamientos y prácticas de los servidores públicos para alcanzar los objetivos institucionales.

Manifiesto de manera libre y voluntaria que conozco las normas, políticas y directrices de la Armada Nacional en materia de integridad y transparencia en el ejercicio de mis funciones, tanto para el desarrollo de procesos como para el cumplimiento de la misión institucional, por lo tanto, asumo los siguientes compromisos, así:

- Me comprometo a acatar y defender la Constitución y las leyes, de igual forma preservarlas, hacerlas respetar y cumplir estrictamente con sus preceptos en todo momento, lugar y situación.
- Me comprometo a actuar con ejemplo, transparencia, integridad, compromiso, objetividad y sabiduría en todo momento generando un impacto positivo en mi Institución, en mi familia y en la población.
- Me comprometo a asumir las responsabilidades de mis actos, en todo lugar y circunstancia, reconociendo y aceptando aquellas situaciones adversas, dando frente a las mismas sin delegar dicha responsabilidad.
- Me comprometo a servir con vocación, respeto, responsabilidad, honor, valor y solidaridad para velar por la seguridad y defensa de los intereses marítimos y el poder naval de la nación.
- Me comprometo a no realizar prácticas de fraude, corrupción o violatorias de la ley, dentro del ejercicio de mis funciones como fuera de ellas de manera directa o influir para que se cometan.
- Me comprometo a no aceptar ni ofrecer ninguna clase de dádiva, dinero, hospitalidad o promesa remuneratoria alguna, para dilatar, retrasar u omitir algún acto propio de mi cargo o para influir en una decisión.
- Me comprometo a actuar dentro de mis labores siempre por un interés institucional y común sobre un interés particular.
- Me comprometo a denunciar ante las autoridades competentes todo acto o hecho ilícito del que tenga conocimiento y que pueda constituirse en comportamientos no éticos, actos de corrupción o delitos contra la administración pública.
- Me comprometo a difundir, promover y colocar en práctica las buenas costumbres éticas y morales dentro de las áreas de responsabilidad que me han sido asignadas como fuera de ellas.



COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA ARMADA NACIONAL

Proceso: Administración del Talento Humano

Autoridad: JEDHU

Código: ADMTH-FT-907-JEDHU-V02

Rige a partir de 19-10-2023

Página 2 de 2

- j) Me comprometo a lo establecido en la Constitución y la ley a cuidar y custodiar, no suministrar y divulgar información real y completa de la cual conozca o acceda en razón a las funciones del cargo que en la actualidad ocupo, todo en aras del desarrollo, seguridad nacional y fomento de la Transparencia Institucional.
- k) Me comprometo a respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, reflejado en todas mis actuaciones que estarán siempre enmarcadas dentro de la legalidad y transparencia.
- l) Me comprometo a velar por la protección del medio ambiente y la biodiversidad siendo partícipe de la protección de la fauna, la flora y las especies marinas.
- m) Me comprometo a impedir que cualquier persona interna o externa malintencionada, influya de manera directa o indirecta sobre los procesos, procedimientos operativos, contractuales o administrativos en las diferentes áreas donde yo tenga responsabilidades.
- h) Me comprometo actuar con una conducta intachable frente a las responsabilidades de mi cargo dentro y fuera de la institución, denunciando cualquier acto o situación que vaya en contra de la ética, legalidad y transparencia o que transgreda el honor militar y la imagen institucional.
- i) Me comprometo expresamente a impartir instrucciones a mis subalternos y a recomendar a mis superiores dentro de la norma vigente, con el fin de evitar procedimientos indebidos y así actuar de manera transparente ante la comunidad y todas las demás instituciones del Estado Colombiano.

Estos compromisos los suscribo de manera libre y voluntaria, en la ciudad de Pto Leguizamón a los 17 días, del mes de Marzo de 2026

FIRMA FUNCIONARIO ARC

Jefe Departamento Ingeniería

CARGO



HUELLA ÍNDICE DERECHO

FIRMA Y POSFIRMA COMANDANTE UNIDAD

SIT

MAJ

2025

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mlapolo

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-04-011

Fecha y Hora Sistema: 2028-01-14-3:32 p. m.

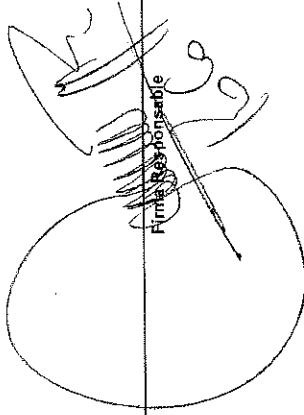
Alvaro Jose Polo Torres

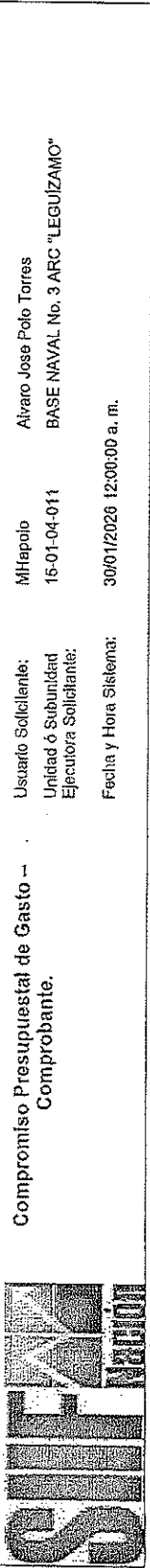
BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	2825	Fecha Registro:	2026-01-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:		Gasto	Uso Caja Menor		Ninguno	
Valor Inicial:	315.518.404,00		Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:.	315.518.404,00	Saldo x Comprometer:	315.518.404,00	Vr. Bloqueado
				0,00						
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										
Número:	2826	Fecha Registro:	2026-01-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF						
Total:					1.788.000,00	0,00	1.788.000,00	1.788.000,00		0,00

204 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
						313.730.404,00	0,00	313.730.404,00	313.730.404,00	0,00
Total:										

Objeto: 2. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO MENOR DE LAS UNIDADES AFLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA VIGENCIA 2025


Firma Responsable



	Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.		Usuario Solicitante:	Alvaro Jose Polo Torres
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
			Fecha y Hora Sistema:	30/01/2026 12:00:00 a. m.
			MHepto	15-01-04-011

	Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.		Usuario Solicitante:	Alvaro Jose Polo Torres
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
			Fecha y Hora Sistema:	30/01/2026 12:00:00 a. m.
			MHepato	15-01-04-011

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2826 de fecha 2026-01-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3226	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEQUIZAMO"
Vigilancia Presu/piostral	Actual	Estado:	Generado			
Valor Inicial:	312.933.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00		
					Valor Actual:	312.933.000,00
					Tipo de Moneda:	COP-Pesos
					Tasa de Cambio:	0,00
					Saldo x Obligar:	312.933.000,00

TERCERO ORIGINAL

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	008000873	Razón Social:	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL, COTECMAR	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	Banco:	Tipo:	Aborro	Estado:	Activa
	49505917708	BANCOLOMBIA S.A.			

ORDENADOR DEL CASTO

Identificación:	80109545	Nombre:	ADRIAN DACOSTA GAITAN	Cargo:	COMANDANTE BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUIZAMO"
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	---

CAJA MENOR	VIATICOS	DOCUMENTO SOPORTE
------------	----------	-------------------

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Valticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	Tipo:	OTROS	Fecha:
					CTO-006-ARC-CENL03			2026-01-30

[illegible]

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO.	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
004 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	Csf
				VALOR OPERACIÓN
				VALOR ACTUAL
				SALDO X OBLIGAR
Total:				1.768.000,00
				1.768.000,00

04 FLOTILLA FLUVIAL DE LA AMAZONIA	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSPECCION DE CONSTRUCCION)	Nación	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					311.145.000,00	0,00		
				Total:	311.145.000,00	0,00	311.145.000,00	311.145.000,00

Objeto: 2. MANTENIMIENTO MENOR A UNIDADES A FLOTE, SUPERVISOR TK COLLAZOS JUAN, PLAZO DE EJECUCIÓN 30-10-2026

PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAG		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		ANC - GASTOS GENERALES NACION					
011	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUZAMO"	1-2	CSF	2026-10-30	312.933.000.00	312.933.000.00	NINGUNO

PAI TE JIMENEZ MILENA.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026

AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

CONTRATO No. 0006-ARC-CBNL03-2026

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES.....	3
CLÁUSULA 2. OBJETO.....	3
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL CONTRATO Y EL OBJETO	3
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.....	3
CLÁUSULA 5. LUGAR DE EJECUCIÓN	4
CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO	4
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	4
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO	5
CLÁUSULA 9. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SUBCONTRATOS.....	6
CLÁUSULA 10. COMERCIO EXTERIOR (CUANDO APLIQUE).....	7
CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	9
CLÁUSULA 12. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA	11
CLÁUSULA 13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	11
CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN	12
CLÁUSULA 15. RESPONSABILIDAD	13
CLÁUSULA 16. INDEMNIDAD	13
CLÁUSULA 17. MULTAS	13
CLÁUSULA 18. CLÁUSULA PENAL	14
CLÁUSULA 19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	14
CLÁUSULA 20. GARANTÍAS.....	14
CLÁUSULA 21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.....	14
CLÁUSULA 22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.....	15
CLÁUSULA 23. CESIÓN	15
CLÁUSULA 24. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:	15
CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN (Cuando Aplique).....	15
CLÁUSULA 26. DOMICILIO CONTRACTUAL	16
CLÁUSULA 27. DOCUMENTOS	16
CLÁUSULA 28. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	16
ANEXO "A" TECNICO - ECONOMICO.....	17
PLAN DE GARANTÍAS - COTECMAR.....	32

ENTIDAD LA BASE NAVAL	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”					
DEPENDENCIA	:	BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUIZAMO”					
NIT	:	800.141.686-9					
CONTRATISTA	:	CORPORACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL. COTECMAR					
NIT:	:	806008873-3					
REPRESENTANTE LEGAL	:	POSADA ALCALDE JUAN ERNESTO					
CÉDULA DE CIUDADANÍA	:	80.182.554					
APODERADO GENERAL	:	POSADA ALCALDE JUAN ERNESTO					
CEDULA DE CIUDADANIA	:	80.182.554					
PAIS DE UBICACIÓN	:	COLOMBIA					
CIUDAD	:	CARTAGENA-BOLIVAR					
DIRECCIÓN	:	BRR MAMONAL KM 9					
TEL/FAX	:	6056535035					
CORREO ELECTRÓNICO	:	sarnedo@cotecmar.com					
No. DE CUENTA	:	49505917706					
BANCO	:	BANCOLOMBIA					
TIPO DE CUENTA	:	CUENTA DE AHORROS					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	2826					
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	No. CDP	UNIDAD	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
		2826	FFLUA	10	CSF	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD.	\$ 1.788.000
						A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 311.145.000
						TOTAL	\$ 312.933.000
VALOR DEL CONTRATO	:	TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$312.933.000) EXENTO DE IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN					

Los suscritos, de una parte, El Capitán de Fragata Adrián Dacosta Gaitán, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.545, quien actúa en su condición de Comandante de la Base Naval No. 3 ARC “LEGUIZAMO” de conformidad con lo establecido en la resolución Comando Armada No. 1296 de 28 de noviembre 2024 y acta de posesión No. 001 del 20 de diciembre de 2024, facultada para la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio del 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y demás normas concordantes, y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°3 ARC “LEGUIZAMO”, y en adelante se denominará LA BASE NAVAL, y de otra parte CORPORACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL. (COTECMAR) Identificado con NIT No. 806.008.873-3, representada legalmente por el apoderado general señor Capitán de Fragata Posada Alcalde Juan Ernesto, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.182.554, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro de servicios previas las siguientes consideraciones:

Que mediante la modalidad de selección CONTRATACION DIRECTA, se adelantó Proceso No. 0009-ARC-CBNL03-2026, cuyo objeto es: CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO “A”.

Que mediante Resolución No. 0006-ARC-CBNL03-2026 del 20 de enero de 2026, la Entidad justifica el Proceso de Contratación No. 0009-ARC-CBNL03-2026.

Que en la fecha de cierre y recepción de ofertas se presentaron una (1) oferta, de las cuales la presentada por la empresa CORPORACIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL MARÍTIMA Y FLUVIAL. COTECMAR cumple con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos.

Que mediante Resolución No. 0027-ARC-CBNL03-2026 del 26 de enero de 2026 la Entidad adjudicó el Proceso al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, LA BASE NAVAL y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO "A". De conformidad con el anexo técnico del presente contrato y los documentos que lo integran.

Parágrafo Primero: Debe entenderse que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la BASE NAVAL y EL CONTRATISTA, quien solamente tiene derecho a las sumas pactadas en el actual contrato, de conformidad con la oferta presentada

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL CONTRATO Y EL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 0009-ARC-CBNL03-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar en el contrato en los términos establecidos en el mismo y los documentos que lo integran, acatando los lineamientos legales y normas técnicas que sean aplicables para la ejecución del proyecto bajo su cuenta y riesgo, disponiendo del material y personal que se requiera para dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución.

Las partes asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 DE OCTUBRE 2026.

CLÁUSULA 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Base Naval ARC "Leguizamo", o en el sitio donde se encuentren las unidades como a continuación se relacionan, así:

2.1 El servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la Base Naval ARC "Leguizamo", o en el sitio donde se encuentren las unidades como a continuación se relacionan, así:

LUGAR - HORARIOS	UNIDAD
Base Naval No 03 ARC "Leguizamo", Puerto Leguizamo, Putumayo.	ARC "TECIM TONY PASTRANA CONTRERAS"
	ARC "TTE MIGUEL SILVA"
	ARC "TTE LUIS A. BERNAL BAQUERO"
	ARC "LETICIA"
	ARC "CTCIM VLADIMIR VALECK MOURE"
	ARC "TTE JOVES FIALLO"
	ARC "TECIM EDIC CRISTIAN REYES HOLGUÍN"
	ARC "COTUHE"
	ARC "ARAUCA"
	ARC "PRF 331"
Batallón de Infantería de Marina No 32, Barracón Guaviare avenida principal. San José del Guaviare.	ARC "PRF 333"
	ARC "RIO VICHADA"
	ARC "RIO GUAVIARE"
	ARC "ARIARI"
Batallón de Infantería de Marina No 33, Tres Esquinas, Caquetá.	ARC "CPCIM HARRYS TOUS CATANO"
	ARC "ARICA"
	ARC "CPCIM FILOGONIO HICHAMON KUEGAJIMA"
Batallón de Infantería de Marina No 31, Cartagena del Chaira, Caquetá.	ARC "TARAPACA"
Estación de guardacostas de la Amazonía, Leticia, Amazonas.	ARC "PINILLOS"
	ARC "Leticia"

NOTA 1:

- El horario es de lunes a viernes de 0830R a 1130R y de 1430R a 16300R con el S2 Hernández Fuentes Carlos Andrés Jefe del Almacén BNL03 de la Base Naval No 03 ARC "Leguizamo", Puerto Leguizamo, Putumayo.
- El horario es de lunes a viernes de 0830R a 1130R y de 1430R a 16300R con el TF Trujillo Palencia Jorge Comandante ARC "ARIARI", Barracón, San José del Guaviare, Caquetá.
- El horario es de lunes a viernes de 0830R a 1130R y de 1430R a 16300R con el TF Alarcón Silva Jeison Comandante ARC "CPCIM FILOGONIO HICHAMON KUEGAJIMA", Tres Esquinas, Caquetá.
- El horario es de lunes a viernes de 0830R a 1130R y de 1430R a 16300R con el TF Guerrero Pinto Daniel, Comandante ARC "Pinillos", Cartagena del Chaira, Caquetá.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es hasta la suma total de TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$312.933.000) EXENTO DE IVA y demás erogaciones que correspondan.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

En los contratos de suministro, el valor a pagar corresponderá a los bienes entregados o servicios ejecutados hasta el plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en el presente contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2826 de fecha 03 de enero de 2026

No. CDP	UNIDAD	REC	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
2826	FFLUA	10	CSF	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD.	\$ 1.788.000
				A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 311.145.000
TOTAL					\$ 312.933.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Base Naval No. 03 ARC "Leguizamo", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y

- la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La **BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO** de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

Reglas comunes

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SUBCONTRATOS

En caso que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval No.1 ARC "Leguizamo", para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural,

expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

CLÁUSULA 10. COMERCIO EXTERIOR (CUANDO APLIQUE).

CLÁUSULA DE NO CAUSACIÓN DEL IVA

Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de nacionalización y giros al exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y/o el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Carrera 65 No.14-91 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá, original de la licencia de importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación, copia del contrato y autorización escrita del supervisor del contrato avalando los bienes objeto de nacionalización en la Importación con la respectiva solicitud de certificado de no causación de IVA, conforme a lo establecido en Estatuto Tributario Artículo 428, los Decretos 695/1983, 3000/2005, Ley 1819 del 2016, Decreto Único Reglamentario 1625/2016, (en caso de existir cantidades mínimas de despacho por parte del fabricante se debe mencionar en el oficio remisorio y se otorgaran acuerdo lo avalado por el supervisor).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerirse, el contratista entregará fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los bienes suministrados están legalmente en Colombia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los depósitos aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO TERCERO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados antes de la firma y perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El tiempo estipulado para el trámite de la certificación por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DE COMERCIO EXTERIOR "MONEDA EXTRANJERA": (CUANDO APLIQUE)

La Armada Nacional por medio de la Oficina de Comercio Exterior realiza los procesos de nacionalización y el giro al exterior deberá ser canalizado a través de la Tesorería de la Armada Nacional conforme a la cláusula de Forma y Condiciones de Pago del presente contrato, diligenciando los formularios cambiarios correspondientes y ordenados por el Banco de la República; lo anterior por tratarse de bienes de procedencia extranjera con destino a la Defensa y Seguridad Nacional.

En caso que se generen tributos aduaneros por nacionalización de los bienes, la Armada Nacional deberá pagar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) el valor de los mismos.

Previo al despacho de los bienes, el contratista dará aviso a la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional con cinco (05) días de antelación a la llegada de los mismos a los siguientes correos electrónicos:

Oficina de Comercio Exterior: stephany.zamora@armada.mil.co

CONDICIONES DEL DESPACHO: el contratista realizará el despacho del material en las siguientes condiciones, así:

1. Para la mercancía contenerizada y demás unidades de carga precintables, el contratista deberá instalar a su costo sellos de alta seguridad.
2. El contratista despachará los bienes objeto del contrato a través de un agente de carga internacional que cuente con un sistema de gestión del riesgo en la cadena de suministro internacional.

LUGAR DE ENTREGA PARA NACIONALIZACIÓN: Para el proceso de nacionalización de los bienes objeto del contrato, deberán ser entregados en términos INCOTERMS 2020 - DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED - ENTREGADO EN EL LUGAR DESCARGADO) en Depósito Habilitado Privado de (SEÑALAR UNIDAD DELEGATARIA) de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

Una vez arriben los bienes se efectuará la inspección previa en el Depósito mencionado, por parte del supervisor del contrato y el contratista, los cuales levantarán un formato de inspección previa que constituye requisito aduanero.

DOCUMENTACION PARA NACIONALIZACIÓN: El contratista deberá entregar la siguiente documentación para el proceso de nacionalización en la importación:

1. Original del documento de transporte con flete liberado y consignado así:

BASE NAVAL No.06 ARC BOGOTÁ
NIT: 800141644-1
ARMADA NACIONAL
CÓDIGO DEPÓSITO: 2249
Dirección: _____ – COLOMBIA

2. Original de la Factura Comercial del contratista en el exterior la cual debe venir a nombre de la Base Naval ARC BOGOTA Armada Nacional, numerada, fechada, incluyendo número de contrato, discriminando los valores en la moneda de negociación, fletes, seguro de transporte y otros gastos hasta el total de condiciones términos de negociación DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED).
3. Certificado de Origen, debe ser suministrado por el contratista, en el evento en el que el contratista no emita el certificado de origen debe realizar las coordinaciones pertinentes con su proveedor para la generación del mismo y posterior entrega a esta Dirección.
4. Certificado de seguro de transporte internacional y local que cubra el trayecto desde el lugar de salida del material hasta el lugar de entrega pactado.
5. Lista de Empaque que estipule número, clase de embalaje, número de unidades embaladas peso neto, peso bruto, volumen, listado de seriales por ítem.

Parágrafo 1. El supervisor del contrato remitirá a la Oficina de Comercio Exterior documento de autorización para el proceso de nacionalización relacionando la respectiva documentación soporte.

Parágrafo 2. El contratista será responsable de cancelar todos los costos y gastos que se causen hasta la entrega del material en el sitio de entrega final pactado; en el evento que los bienes arriben a una ciudad que no cuente con oficina de comercio exterior de la Armada Nacional el contratista deberá también cubrir los gastos generados del desplazamiento del personal de comercio exterior para el respectivo proceso aduanero. Cuando el material objeto del contrato sea despachado en forma diferente a lo establecido, el contratista asumirá los costos y riesgos adicionales de la situación presentada.

Parágrafo 3. En cumplimiento de lo mencionado en la Resolución No. 4223 de junio de 2022, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante la dependencia usuaria de la Armada Nacional y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

Parágrafo 4. En el evento que el contratista requiera la importación de herramientas u otros elementos que son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá realizar todos los procesos

aduaneros y cambiarios por su propia cuenta, costo, riesgo y no deberá utilizar los depósitos aduaneros habilitados de la Armada Nacional.

PARA EXPORTACIONES TEMPORALES Y REIMPORTACIONES POR REPARACIONES EN EL EXTERIOR:

Cuando sea necesario enviar al exterior elementos, partes y/o componentes u otros bienes propios del objeto del contrato para reparación en el exterior, los procedimientos aduaneros de salida en términos INCOTERMS 2020 EXW (EX WORKS) Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional en la ciudad de _____ deben canalizarse a través de la Oficina de Comercio Exterior, así:

Para cada despacho desde y hacia el exterior, el contratista deberá asegurar los bienes objeto de exportación temporal y enviar copia legible de la certificación del seguro a la Oficina de Comercio Exterior Armada Nacional.

El contratista asumirá todos los costos, procedimientos de embalaje, transporte a zona primaria y gastos portuarios de la carga (cuando hubiere lugar).

La dependencia usuaria y/o supervisor de la Armada Nacional, requerirá al contratista la necesidad de la reparación del elemento en el exterior, indicando claramente por medio de un oficio por parte del supervisor, la descripción, los P/N-S/N, los valores en USD del material, las dimensiones y peso, la agencia de carga encargada de la operación y los datos del destinatario (razón social, dirección, código postal, número de teléfono, correo y datos de la persona de contacto) del material hacer objeto de exportación por la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, el cual coordinará con el contratista todo lo relacionado con el despacho de los bienes al exterior.

La Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional tramita el proceso de exportación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Una vez reparado el material, se procede conforme a lo estipulado anteriormente para importación de material a cargo del contratista en términos INCOTERMS 2020 DPU (DELIVERED AT PLACE UNLOADED) en Depósito Habilitado Privado de la Base Naval ARC "BOGOTÁ" de la Armada Nacional en la ciudad de _____; el valor de la factura comercial será el valor agregado en el exterior del bien; el contratista asumirá todos los gastos y costos que se originen con motivo de este procedimiento excepto el pago de gravámenes arancelarios ante la DIAN por reimportación del bien reparado.

El contratista será responsable y asumirá todos los costos que se originen por una potencial violación al régimen aduanero colombiano, a causa del incumplimiento de los plazos otorgados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para las exportaciones temporales que se realicen al amparo del objeto contractual por parte de la Oficina de Comercio Exterior de la Armada Nacional, atribuibles a la demora por parte del Contratista y/o Representado, de los despachos de los bienes para cerrar el respectivo Régimen Temporal.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a:

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad LA BASE NAVAL y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en el presente acuerdo y los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente acuerdo y los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre las obligaciones de las partes.
6. Abstenerse de ejecutar del objeto del contrato o adelantar intervención alguna sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente cuando sean necesarios.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. (cuando aplique)
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Dar cabal cumplimiento al compromiso anticorrupción y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo al desarrollo de su objeto social y el presente contrato.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
15. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
16. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que amparan los riesgos propios de la fase contractual y pos-contractual.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
18. Responder por los impuestos que cause la ejecución del contrato.
19. Responder por la buena calidad de los bienes (materiales) suministrados o servicios prestados objeto del contrato.
20. En caso que exista insatisfacción por los bienes (materiales) suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por parte de la Entidad, y en todo caso, durante el plazo de ejecución del contrato.
21. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley dentro del plazo de ejecución del contrato.
22. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
23. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.
24. El contratista se compromete a que el personal que labora a su cargo, permanecerá mientras está en ejecución el contrato, con el carné que lo acredite como empleado del contratista y deberá acatar las medidas de seguridad establecidas durante su permanencia a bordo de las instalaciones militares.
25. El contratista es responsable y asume los costos de disposición final de todos los residuos (incluyendo escombros y RCD (Residuos de Construcción y Demolición) que se generen en el desarrollo contractual, los cuales deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, de acuerdo al tipo de residuo generado. Así mismo, deberá entregar el certificado de disposición final de los residuos generados y recibos por empresas autorizadas por la Autoridad Ambiental competentes; el cual deber ser emitido por el gestor autorizado y este debe incluir la información del tipo de residuo

recibido, peso, numero de contrato, objeto del contrato, fecha de emisión, fecha de recepción del material, tipo de disposición final del residuo, corriente del residuo (Aplica para residuos peligrosos), datos del gestor, para los materiales de residuos que se generen en el desarrollo de la actividad contractual.

Obligaciones Ambientales Del Contratista

El contratista deberá tener un plan de manejo ambiental de los trabajos a realizar durante el desarrollo del contrato. En este plan se deberá contemplar los requisitos que a continuación se relacionan siempre y cuando apliquen con el objeto del proceso:

1. Actividades a desarrollar.
2. Descripción de las actividades.
3. Aspectos e impacto ambiental de las actividades.
4. Mitigación ambiental para los impactos generados. Dentro de los programas a realizar, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes ítems a presentar:

Manejo Integral De Residuos Generados:

Debe especificarse las actividades a desarrollar desde que se genera el residuo, condiciones de almacenamiento temporal, transporte y disposición final con entes certificados. Una vez realizada la disposición final debe suministrar los certificados al supervisor y/o interventor del contrato.

Priorizar todo reciclado de los residuos sólidos antes de la disposición final, para estos residuos reciclables se deberán disponer de recipientes y sitios apropiados de acopio para el manejo diferencial de los mismos, de forma tal que no pierdan sus características.

Para los residuos sólidos reutilizables, deberá preverse la información necesaria que permita que la acción se realice en condiciones seguras. Los materiales deben estar en correctas condiciones: maderas no impregnadas con aceites o residuos, escombros sin otros tipos de residuos, envases limpios. Los desechos de aceites, grasas y combustibles se acondicionarán en recipientes y en depósitos apropiados hasta proceder a su disposición final adecuada. Los mismos deberán ser entregados a empresas que cuenten con la correspondiente autorización ambiental.

En caso de demolición o reforma que implique la remoción de materiales que contengan asbestos deberán observarse todos los cuidados necesarios para evitar la aspiración de las partículas tanto durante la ejecución de las tareas como en la disposición de los residuos generados.

No se debe quemar los residuos, incluidos los de combustible o aceites.

Minimizar los impactos producidos por acumulación indebida que distorsione los aspectos visuales, producción de olores, y pérdida de calidad de vida de los lugareños.

No se almacenará residuos en zonas susceptibles de ser inundadas y/o que puedan ser arrastradas por las aguas lluvias.

CLÁUSULA 12. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA 13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
 Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
 Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados.
 Cumplir los deberes y otorgar los derechos establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN

De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato se designará al siguiente personal:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CORREO ELECTRÓNICO

Los supervisores designados podrán ser modificados por el Comandante la Base Naval N°3 ARC "Leguizamo", aspecto que será informado al CONTRATISTA. Dichos supervisores además de las funciones establecidas en Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y velará especialmente por:

1. Velar por los derechos de LA BASE NAVAL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
2. Adelantar las diligencias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la BASE NAVAL.
3. Evaluar los informes presentados por EL CONTRATISTA, en todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, tanto en lo referente al cumplimiento, como a las observaciones que se tengan sobre cada caso en particular para así tomar las medidas pertinentes, sin perjuicio de las que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo indiquen.
4. Suscribir acta de cumplimiento sobre las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
5. Mantenerse como supervisor del contrato durante su vigencia y solo en caso de ausencia se nombrará un reemplazo mientras dure la ausencia del titular, lo anterior se deberá informar con una antelación mínimo de cinco (05) días calendario al CBNL03 – delegado para contratar con el fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente.
6. Tramitar mensualmente las facturas con las respectivas actas de recibo a satisfacción debidamente firmada una vez cumplidos a satisfacción la entrega de los servicios, para lo cual podrá acceder a todos los medios técnicos y/o científicos, con el fin de determinar que los servicios recibidos cumplan con todas las características y especificaciones requeridas.
7. Presentar informe acorde el formato establecido en el sistema de gestión de calidad, los primeros 5 días de cada mes, en el cual consigne entre otras el estado de ejecución del contrato al Señor Comandante de la BASE NAVAL, Asimismo, deberá manifestar en cualquier momento hechos que considere relevantes en la ejecución del mismo y que requieran acción inmediata por parte del delegatario con el fin de evitar la paralización del contrato o la ausencia de ejecución del mismo.
8. Verificar mensualmente que el contratista se encuentre al día con el pago de los aportes parafiscales y Seguridad Social Integral, acuerdo Artículo 50 Ley 828/03.
9. Realizar todos los trámites de seguridad e ingreso del personal a las instalaciones de la BNL03 cuando sea necesario.
10. Los supervisores designados deberán entregar informe conjunto (Cuando sean designados varios supervisores).

Parágrafo 1. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad LA BASE NAVAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad LA BASE NAVAL de los hechos o circunstancias

que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente).

Parágrafo 2. De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

Parágrafo 3. Limitaciones del Supervisor: El supervisor general NO estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la verificación en cuenta a la ocurrencia de servicios complementarios o imprevistos por razones operacionales y/o técnicas, debidamente avalados por el usuario del proyecto en los términos establecido en el presente contrato.

Parágrafo 4. Cuando sean designados varios supervisores, el supervisor que tenga mayor antigüedad en grado, será el encargado de presentar el informe de supervisión consolidado.

CLÁUSULA 15. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 16 INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a LA BASE NAVAL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la BASE NAVAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.]

CLÁUSULA 17. MULTAS

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

La Base Naval Logística No. 03 ARC "Leguízamo", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (0.5%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

PARÁGRAFO. No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

CLÁUSULA 18. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval Logística ARC "Leguizamo" de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval Logística ARC "Leguizamo" No obstante, la Base Naval Logística ARC "Leguizamo" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

CLÁUSULA 19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 20. GARANTÍAS

En el presente proceso de contratación directa interadministrativa NO se requerirán garantías toda vez que Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR, pertenece al Grupo Empresarial y Social de Defensa que se encuentran adscritos al Ministerio de Defensa Nacional que cuenta con musculo financiero para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y por experiencia, en los últimos años no se tiene conocimiento que se haya presentado algún incumplimiento, por lo cual de conformidad con el inciso quinto del artículo 7° de la ley 1150 de 2007 que reza... "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuenta a que se refiere esta ley...", y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1085 de 2015 que indica "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos", es de señalar que el contrato a suscribir es de tracto sucesivo y que los riesgos del contrato se encuentran distribuidos de acuerdo al grado de ocurrencia y probabilidad, y teniendo en cuenta el principio de unidad del presupuesto (sin perjuicio de reconocer autonomías presupuestales y financieras) en el sentido de que en las ultimas el presupuesto público es uno solo se concluye que en el presente proceso no se requiere la constitución de pólizas de cumplimiento.

CLÁUSULA 21. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 22. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 23. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 24. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

El contratista deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti soborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional. Igualmente "dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.

CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, Base Naval No. 3 ARC "Leguizamo" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 26. DOMICILIO CONTRACTUAL

Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, fijan como domicilio legal, el departamento de Puerto Leguízamo, Putumayo.

CLÁUSULA 27. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.

Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

Propuesta presentada por el Contratista.

Las garantías debidamente aprobadas.

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA 28. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales constarán por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria.

ANEXO "A" TECNICO – ECONOMICO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Q	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IARC TONY PASTRANA	MANTENIMIENTO A LA COCINA CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: RESISTENCIA TIPO ALEMANA, DIÁMETRO: 8" MARCA: PROTECNO(AMERICANA) POTENCIA: 2000 W - TENSIÓN: 220 V	UNIDAD	2	\$249.000	\$498.000
2		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 TANQUE HIDROACUMULADOR LA200H, MATERIAL DEL TANQUE METÁLICO - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.	UNIDAD	1	\$3.726.000	\$3.726.000
3		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 ELECTROBOMBA IHM GS 50-3TW CONSTRUIDA EN HIERRO GRIS CL.30, POTENCIA 3 HP, SUCCION Y DESCARGA: 2", MOTOR TRIFÁSICO 220/440 V - 01 EMPAQUE HUMEDO POR 1 m, - 01 SELLO MR TIPO 21 SILICIO-SILICIO VITON 1 1/4" - 01 SIKAFLEX 221 NEGRO X 300 ML. - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR	UNIDAD	2	\$4.268.000	\$8.536.000
4		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN	UNIDAD	1	\$8.790.000	\$8.790.000

		INSTALACIÓN) DE: : 01 BOMBA MACERADORA, MODELO TRITUS, 220V, TRm 0,75				
5		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE GOBIERNO CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: CAPACITOR DE ARRANQUE DE 340-408 MFD 220V-250V PARA EL TIMÓN DE LA UNIDAD	UNIDAD	2	\$171.000	\$342.000
6		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: 01 VENTILADOR EMPOTRABLE DE 12", ASPA METÁLICA, MARCA SURET, VOLTAJE 110-130VAC, FRECUENCIA 50-60Hz, 1450 RPM, CAUDAL 0,52 M3/s	UNIDAD	6	\$1.077.000	\$6.462.000
7	IARC MIGUEL SILVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: EXTRACTOR EMPOTRABLE DE 16 ", ASPA METÁLICA, MARCA SURET, VOLTAJE 110-130VAC, FRECUENCIA 50-60Hz, 1600 RPM, CAUDAL 1.70 M3/s	UNIDAD	2	\$1.248.000	\$2.496.000
8		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: - 01 TANQUE HIDROACUMULADOR LA100H, MATERIAL DEL TANQUE METÁLICO - 01 EMPAQUE NEOPRENO (E 1/8) POR 1 m2 - 02 SIKAFLEX 221 NEGRO X 300 ML. - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.	UNIDAD	1	\$3.046.000	\$3.046.000

9	ARC REYES	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: 01 LUZ MARCA PERKO COLOR ROJO SERIE 1127-1130 NÚMERO PARTE 1127GA0BLK	UNIDAD	1	\$1.524.000	\$1.524.000
10		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: 01 REFLECTOR DE MARCA SEAFLO, NÚMERO DE MODELO DEL PRODUCTO SFSL-2700W-02W, RESISTENTE AL AGUA IP65, LUZ BLANCA CON CONTROL REMOTO INALAMBRICO, GIRO 360°	UNIDAD	1	\$3.012.000	\$3.012.000
11		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: LUZ DE NAVEGACIÓN PARA BUQUES CON ÁNGULO DE IRRADIACIÓN 360°, PROTECCIÓN IP66, VOLTAJE 12-24 DC	UNIDAD	1	\$1.509.000	\$1.509.000
12		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: 01 LUZ MARCA PERKO COLOR VERDE SERIE 1127-1130 NÚMERO PARTE 1127GA0BLK	UNIDAD	1	\$1.524.000	\$1.524.000
13		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: 01 ELECTROBOMBA IHM 15H-2TWIE3RSS, CONSTRUIDA EN HIERRO GRIS CL.30, POTENCIA 2 HP, TRIFÁSICA DE 220/440V, SUCCION Y DESCARGA: 1 1/2". - 01 EMPAQUE NEOPRENO POR 1 m2 - 01 SELLO MR TIPO 21 SILICIO-SILICIO VITON 5/8", - 02 SIKAFLEX 221 NEGRO X 300 ML.	UNIDAD	1	\$4.149.000	\$4.149.000

		- 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.				
14		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 ELECTROBOMBA IHM GS 50-3TW CONSTRUIDA EN HIERRO GRIS CL.30, POTENCIA 3 HP, SUCCION Y DESCARGA: 2", MOTOR TRIFÁSICO 220/440 V - 01 EMPAQUE HUMEDO POR 1 m, - 01 SELLO MR TIPO 21 SILICIO-SILICIO VITON 1 1/4" - 01 SIKAFLEX 221 NEGRO X 300 ML. - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.	UNIDAD	1	\$4.592.000	\$4.592.000
15	ARC BAQUERO	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: - 01 TANQUE HIDROACUMULADOR LA100H, MATERIAL DEL TANQUE METÁLICO. - 01 ELECTROBOMBA IHM GS50-3TW CONSTRUIDA EN HIERRO GRIS CL.30, POTENCIA3 HP, SUCCION Y DESCARGA: 1 1/2", MOTOR TRIFÁSICO 220/440 V. - 01 EMPAQUE NEOPRENO (E 1/8) POR 1 m2 - 02 SIKAFLEX 221 NEGRO X 300 ML. - 02 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 02 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.	UNIDAD	1	\$10.102.000	\$10.102.000

		- 06 UNIVERSALES CPVC- 06 VÁLVULAS 1 1/2". CPVC MATERIAL PARA INTEGRACIÓN AL SISTEMA TUBERÍA CPVC SCH80, INCLUIR REDUCCIONES ROSCADAS.				
16		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 BOMBA SUMERGIBLE 1/2 MODELO SUM2ME050F-F MARCA EVANS	UNIDAD	3	\$ 788.000	\$2.364.000
17		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 BOMBA SUMERGIBLE MARCA BARNES NBE 3 20-2-220 DESCARGA 3 " ALTURA 487 MM	UNIDAD	1	\$7.004.000	\$7.004.000
18	ARC LETICIA	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 ELECTROBOMBA CON TANQUE HIDROACUMULADOR 15H-2MW- LA200H, MATERIAL DEL TANQUE METÁLICO CON DIAMETRO DE CONEXIÓN DE 1-1/2". - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA DEL TANQUE HIDRONEUMÁTICO EN RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.	UNIDAD	2	\$ 8.254.000	\$16.508.000
19		MANTENIMIENTO A LOS TANQUES DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 08 GALONES EPOXY PRIMER 10070 UEA351/3.7L/AA7 - 08 GALONES EPOXY PRIMER 13350 UEA352/3.7L/AA7 - 01 CUÑETE AJUSTADOR PINTURA EPOXI. INCOLORO 121209	UNIDAD	1	\$7.364.000	\$7.364.000

		- 01 GALON DESENGRASANTE BIODEGRADABLE GREEN POWER - 08 GRATA COPA TRENZADA ACERO 4x5/8" - 04 PIQUETA EN ACERO CON MANGO EN RESORTE - 06 RESPIRADOR MEDIA CARA REF. 6200 DE 3M - 02 BROCHA 1" - 02 BROCHA 2" - 04 BROCHA 4" - 04 RODILLO DE FELPA 3" - 04 RODILLO DE FELPA 4" - 06 GAFAS DE SEGURIDAD 3M 70071542651 - 02 VISOR ACRILICO PARA ESMERILAR				
20	ARC FIALLO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE PROPULSIÓN CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 15 m DE MANGUERA CAUCHO LONA DE 1" 1/2 X PRESIÓN DE TRABAJO 300 PSI	UNIDAD	1	\$1.414.000	\$1.414.000
21		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE PROPULSIÓN CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 02 TACOMETROS VDO PROGRAMABLE CON LCD X 12 / 24 VDC X 4000 RPM X REF. A2C53194863	UNIDAD	1	\$5.066.000	\$5.066.000
22		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 VENTILADOR TRIFASICO 220/440 V 1.800RPM ASPAS PLASTICAS 2CC2504-3F	UNIDAD	1	\$2.368.000	\$2.368.000
23		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE LOS SANITARIOS CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 02 EXTRACTOR MARCA ENERGINN REF. 2CC2204-1F VENT AXIAL X 207 MM DIAMETRO X 8 PULGADAS X CAUDAL 0,243 M3/S X	UNIDAD	1	\$1.479.000	\$1.479.000

		POTENCIA 0,063 KW X CORRIENTE NOMINAL 0,80 A.				
24	ARC HARRY TOUS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 30 LAMPARAS LED DE MARCA SILVANA X MODELO P25607- 36 X COLOR BLANCO X 110 V.	UNIDAD	1	\$3.216.000	\$3.216.000
25		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ZONA HABITABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: - 02 PRESOSTATOS Danfoss 1/2 Tipo Cs Rango 4-12 Bar 031E023066 TYPE CS. INCLUYE ADAPTADOR 1/2 NPT A 1/4 NPT - 01 TUBO DE TEFLON LIQUIDO - 01 CINTA DE TEFLON 1/2 PULG X 10 MT	UNIDAD	1	\$1.279.000	\$1.279.000
26		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 ELECTROBOMBA IHM GS50-3TW CONSTRUIDA EN HIERRO GRIS CL.30,POTENCIA3 HP, SUCCION Y DESCARGA: 2", MOTOR TRIFÁSICO 220/440 V; - 01 EMPAQUE NEOPRENO POR 1 m2, - 01 SELLO MR TIPO 21 SILICIO-SILICIO VITON 1 1/4" - 02 SIKAFLEX 221 NEGRO X 300 ML. - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.	UNIDAD	1	\$4.885.000	\$4.885.000
27		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: -01 ELECTROBOMBA IHM15H- 2TWIE3RSS,CONSTRUIDA EN	UNIDAD	1	\$4.917.000	\$4.917.000

		HIERRO GRIS CL.30,POTENCIA 2 HP, TRIFÁSICA DE 220/440V, SUCCION Y DESCARGA:1 1/2". - 01 EMPAQUE NEOPRENO POR 1 m2- 01 SELLO MR TIPO 21 SILICIO-SILICIO VITON 5/8" - 02 SIKAFLEX 221 NEGRO X 300 ML. - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.				
28		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN EN ESPACIOS HABITABLES CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 04 EXTRACTORES DE EMPOTRAR, 10 PULGADAS DIAMETRO CON ASPAS PLASTICAS, 110V AC. CAUDAL MÍNIMO 900CFM	UNIDAD	1	\$3.410.000	\$3.410.000
29	ARC ARAUCA	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 COMPRESOR MARCA INGERSOLL RAND PORTATIL TIPO CARRETILLA VOLTAJE 220 VAC MODELO SS3J3-WB, SE CONSIDERA LA ENTREGA DE UNA UNIDAD DE MANTENIMIENTO TIPO F/R L 1/2 PULGADAS. INCLUYE:MANOMETRO, REGULADOR ,01 FILTRO PARA CONTAMINANTES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, ACEITE REQUERIDO PARA LA UNIDAD FILTRANTE.	UNIDA	1	\$12.185.000	\$12.185.000
30		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SININSTALACION)DE:29 LAMPARAS LED TERMICAS DE MARCA SILVANA X MODELO P25608 X POTENCIA DE 36W X LUMENES DE 4500 X	UNIDAD	1	\$3.888.000	\$3.888.000

		PROTECCIÓN IP65 X COLOR BLANCO X 110V.				
31	ARC TARAPACA	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRASCIEGO DE COMBUSTIBLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 BOMBA DE TRANSFERENCIA PARA DIESEL BMD001 MARCA UYUSTOOLS 12 V 200 W	UNIDAD	1	\$419.000	\$419.000
32		MANTENIMIENTO AL SISTEMA CONTRA INCENDIOS CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO DE MANGUERA CONTRA INCENDIOS NH 100 PIES 1-1/2" X 250 PSI	UNIDAD	1	\$5.386.000	\$5.386.000
33		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 02 BOMBAS DE ACHIQUE 2000GPH 12 V RULE	UNIDAD	1	\$2.403.000	\$2.403.000
34	ARC HICHAMON	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DEL BUQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 MOTOR POLIPASTO ELÉCTRICO 2 EN 1 CON CAPACIDAD DE 1760 LB 110VAC, LARGO DE GUAYA 18 METROS X DIAMETRO DE LA GUAYA DE 5 MM	UNIDAD	1	\$4.154.000	\$4.154.000
35		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 PLUG MACHO Y HEMBRA MARCA APPLETON ACP6034BC CLAVIJA 60 A 3W/4P NEMA7 X APPLETON ADR6034 TOMA 60A 600V 3W/4P	UNIDAD	1	\$7.775.000	\$7.775.000
36		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 50 LAMPARA LED TERMICAS DE MARCA SILVANA X MODELO P25608 X POTENCIA DE 36W X LUMENES DE 4500 X PROTECCIÓN IP65 X COLOR BLANCO X 110 V.	UNIDAD	1	\$6.595.000	\$6.595.000

37	ARC ARIARI	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 BOMBA CENTRIFUGA AUTOCEBANTE MARCA BARNES MODELO AE 3 50-1, POTENCIA 5HP, TRIFÁSICA 220 VAC - 01 SELLO MR TIPO 21 SILICIO-SILICIO VITON 1 1/4" - 02 TUBOS DE SIKA 221 - 04 RODAMIENTOS BALINERA REF 6203 - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR	UNIDAD	1	\$16.509.000	\$16.509.000
38		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACION) DE: 15 LAMPARAS LED TERMICAS DE MARCA SILVANA X MODELO P25608 X POTENCIA DE 36W X LUMENES DE 4500 X PROTECCIÓN IP65 X COLOR BLANCO X 110V.	UNIDAD	1	\$2.006.000	\$2.006.000
39	ARC PINILLOS	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRASCIEGO DE COMBUSTIBLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 BOMBA DE TRANSFERENCIA PARA DIESEL BMD001 MARCA UYUSTOOLS 12 V 200 W	UNIDAD	1	\$419.000	\$419.000
40		MANTENIMIENTO AL CASCO DE LA ESTRUCTURA CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - ESTIRENO MONÓMERO X 30 kg - OCTOATO DE COBALTO X 2 kg - RESINA POLIÉSTER X 50 kg - PEROXIDO MECK x 2 kg - FIBRO DISCO Gr-24 De 4.1/2" X 30 UNIDADES	UNIDAD	1	\$10.345.000	\$10.345.000

		- MASCARA DE SILICONA 3M FULL FACE x 01 UND				
41	ARC RIO VICHADA	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 04 BOMBAS DE ACHIQUE 2000GPH 12 V RULE	UNIDAD	1	\$4.653.000	\$4.653.000
42		MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA UNIDAD, CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 02 GABINETES ELÉCTRICOS KLG 2215. Gabinete plástico IP66 Certificado RETIE, Cuerpo y tapa en polipropileno homopolímero gris de Alto impacto IK10 con retardante a la llama UV.	UNIDAD	1	\$574.000	\$574.000
43		MANTENIMIENTO AL CASCO DE LA ESTRUCTURA CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - FIBRA DE VIDRIO EN FORMA DE TELA NO TEJIDA DE GRAMAJE ESTANDAR. MAT 450 x 46 kg - RESINA POLIESTER PRESENTACION X 10 kg	UNIDAD	2	\$ 2.889.000	\$4.574.000
44		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 REFLECTOR DE MARCA SEAFLO, NÚMERO DE MODELO DEL PRODUCTO SFSL-2700W-02W, RESISTENTE AL AGUA IP65, LUZ BLANCA CON CONTROL REMOTO INALAMBRICO, GIRO 360°	UNIDAD	1	\$2.889.000	\$2.889.000
45		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRASCIEGO DE COMBUSTIBLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 BOMBA DE TRANSFERENCIA PARA DIESEL BMD001 MARCA UYUSTOOLS 12 V 200 W	UNIDAD	1	\$419.000	\$419.000
46	ARC COTUHE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS CONSISTENTE EN EL	UNIDAD	2	\$2.313.000	\$4.626.000

		REEMPLAZO (SININSTALACION) DE : 01 Extractor Vent/axial 2cc2404 3f 220v 16"				
47		MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE REFRIGERACION Y CONSEVACION DE ALIMENTOS CONSISTENTE EN REEMPLAZO (SININSTALACION)DE 01 FILTRO DESHIDRATADOR DE LINEA DE LIQUIDOS DE 3/8 DANFOSS,01 VALVULA SOLENOIDE DANFOSS CON BOBINA ELECTRICA- REFERENCIA 018F5264- MODELOBF220AS-VOLTAJE 220V - TUBERIA 3/8.	UNIDAD	1	\$1.187.000	\$1.187.000
48		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SININSTALACION) DE:01 VENTILADOR EMPOTRABLE DE 12",ASPA METÁLICA,MARCA SURET,VOLTAJE110-130VAC, FRECUENCIA 50-60Hz, 1450 RPM, CAUDAL 0,52 M3/s	UNIDAD	2	\$1077.000	\$2.154.000
49		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE CONTROL DE PROPULSION CONSISTENTE EN REMPLAZO (SININSTALACION)DEL CABLE DE CONTROL DE ESTRIBOR DIAM 3/16XLg.68ft(20,72m)DE ACELERACION Y/O EMBRAGUE PARA SISTEMA DE CONTROL MECANICO Ref.A7100/68.CONECTOR BALL JOINT DIAM3/16" UNF10- 32BJ Ref. 031126SA.KIT ACCESORIOS CONTROL DOBLE Ref. 308727.PLATINA SHIM CONTROL SB-131 Ref. 035777SA. PALANCAS DE EMBRAGUE Y ACELERACIÓN 308602 SA.	UNIDAD	1	\$4.616.000	\$4.616.000
50	ARC ARICA	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE TRASCIEGO DE COMBUSTIBLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 01 BOMBA	UNIDAD	1	\$419.000	\$419.000

		DE TRANSFERENCIA PARA DIESEL BMD001 MARCA UYUSTOOLS 12 V 200 W				
51		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Uni-trend IR camera UTi730E Infrared Thermal Imager	UNIDAD	1	\$7.139.000	\$7.139.000
52		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Victron Energy Smart IP43 Charger 24/25(3) 120-240V	UNIDAD	1	\$5.514.000	\$5.514.000
53		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 BOMBA SUMERGIBLE 1/2 MODELO SUM2ME050F-F MARCA EVANS	UNIDAD	2	\$ 788.000	\$1.576.000
54	ARC RIO GUAVIARE	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Victron Energy Smart IP43 Charger 24/25(3) 120-240V	UNIDAD	1	\$5.514.000	\$5.514.000
55		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Uni-trend IR camera UTi730E Infrared Thermal Imager	UNIDAD	1	\$7.139.000	\$7.139.000
56		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 BOMBA SUMERGIBLE 1/2 MODELO SUM2ME050F-F MARCA EVANS	UNIDAD	3	\$ 788.000	\$2.364.000
57	ARC BONGO HOSPITAL	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: - 01 ELECTROBOMBA CON TANQUE HIDROACUMULADOR	UNIDAD	1	\$8.254.000	\$8.254.000

		15H-2MW-LA200H, MATERIAL DEL TANQUE METÁLICO CON DIAMETRO DE CONEXIÓN DE 1-1/2". - 01 VACUOMANÓMETRO PARA SUCCIÓN (RANGO -1 A 3 BAR) - 01 MANÓMETRO PARA DESCARGA DEL TANQUE HIDRONEUMÁTICO EN RANGO DE 0 A MÍNIMO 6 BAR.				
58		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Uni-trend IR camera UTi730E Infrared Thermal Imager	UNIDAD	1	\$7.139.000	\$7.139.000
59	ARC VALECK	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA UNIDAD CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 20 LAMPARAS LED TERMICAS DE MARCA SILVANA X MODELO P25608 X POTENCIA DE 36W X LUMENES DE 4500 X PROTECCIÓN IP65 X COLOR BLANCO X 110V.	UNIDAD	1	\$2.777.000	\$2.777.000
60	ARC PRF 333	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Uni-trend IR camera UTi730E Infrared Thermal Imager	UNIDAD	1	\$7.139.000	\$7.139.000
61		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 04 BOMBAS DE ACHIQUE 2000GPH 12 V RULE	UNIDAD	1	\$4.653.000	\$4.653.000
62	ARC PRF 331	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Uni-trend IR camera UTi730E Infrared Thermal Imager	UNIDAD	1	\$7.139.000	\$7.139.000
63		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE	UNIDAD	1	\$4.653.000	\$4.653.000

		EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE: 04 BOMBAS DE ACHIQUE 2000GPH 12 V RULE				
64	ARC LEDESMA	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Victron Energy Smart IP43 Charger 24/25(3) 120-240V	UNIDAD	1	\$5.514.000	\$5.514.000
65		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ACHIQUE CONSISTENTE EN EL REEMPLAZO (SIN INSTALACIÓN) DE 01 BOMBA SUMERGIBLE 1/2 MODELO SUM2ME050F-F MARCA EVANS	UNIDAD	3	\$ 788.000	\$2.364.000
66		MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CARGA DE LAS BATERIAS CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO (SIN INSTALACIÓN) DEL SIGUIENTE MATERIAL, ASI: - 01 Uni-trend IR camera UTi730E Infrared Thermal Imager	UNIDAD	2	\$ 7.139.000	\$14.278.000
TOTAL						312.933.000

GARANTÍAS TÉCNICAS

REPARACIÓN DE BUQUES, ARTEFACTOS NAVALES Y SERVICIOS INDUSTRIALES

EQUIPO / SISTEMA / PROCESO	ACTIVIDAD	TIEMPO	OBSERVACIONES
GENERALIDADES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON REPUESTOS HOMOLOGADOS	De común acuerdo entre el cliente y COTECMAR. El tiempo acordado de garantía será especificado en la cotización de COTECMAR.	En aquellos casos en los que, debido a la naturaleza del trabajo o a condiciones técnicas particulares, no sea posible ofrecer garantía sobre el servicio o proceso solicitado, COTECMAR lo indicará de manera expresa en la cotización mediante la leyenda: "Proceso no aplicable para garantía". La aceptación de una cotización que contenga esta anotación implica el reconocimiento y la conformidad por parte del cliente, respecto a la exclusión de cobertura de garantía. En consecuencia, COTECMAR no asumirá compromisos posteriores ni responderá por reclamaciones asociadas a dichos procesos o trabajos.
GENERALIDADES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CON REPUESTOS DE FABRICACION NACIONAL O GENÉRICOS	El tiempo de garantía se acordará entre las partes dependiendo del trabajo a ejecutar	Reparaciones y/o intervenciones a equipos o sistemas, partes o componentes con repuestos y procedimientos no aprobados por casa matriz.
SISTEMA DE PROPULSIÓN Y GOBIERNO	MANTENIMIENTO Y ALINEACIÓN LINEA DE EJES Y SUS COMPONENTES (Cojinetes, yugos, cajas de sellado, sistemas de enfriamiento y otros).	6 meses para mano de obra y suministros	Siempre y cuando se cambien todos los repuestos averiados y desgastados por originales recomendados por el fabricante de cada sistema. Se debe contar con la información técnica (manuales, especificaciones dimensionales, planos, entre otros). Contar con el personal técnico de casa matriz (dependiendo del caso).
SISTEMA DE PROPULSIÓN Y GOBIERNO	MANTENIMIENTO TIMONES Y SISTEMA HIDRÁULICO Y SUS COMPONENTES	Tres (03) meses	Siempre y cuando se cambien todos los repuestos averiados y desgastados por originales recomendados por el fabricante de cada sistema. Se debe contar con la información técnica (manuales, especificaciones dimensionales, planos, entre otros). Contar con el personal técnico de casa matriz (dependiendo del caso).
BOMBAS SISTEMA DE PROPULSIÓN	BOMBAS AZIMUTALES	Seis (06 meses)	Siempre y cuando se autorice la intervención integral del sistema de acuerdo con recomendaciones de COTECMAR y el fabricante, con repuestos originales recomendados por el fabricante del equipo (mecánicos y electrónicos). En caso de que se realicen reparaciones de componentes para alargar la vida útil, la garantía será por 3 meses. De igual manera, la garantía para las unidades que navegan en río será de tres (03) meses. En todos los casos se deberá cumplir con el plan de mantenimiento estipulado por el fabricante, ya que cualquier omisión genera pérdida de la garantía.
SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS EN BAJA TENSIÓN	MOTORES ELÉCTRICOS	Seis (06) meses	Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de la norma que aplique (IEE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
SISTEMAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS EN BAJA TENSIÓN	GENERADORES ELÉCTRICOS	Seis (06) meses	Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de la norma que aplique (IEE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
SISTEMAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS	MANTENIMIENTO	Tres (03) meses	Bajo condiciones normales de operación. Bajo cumplimiento de la norma que aplique (IEE E 45, NEC 2008, NTC 2050 y/o RETIE)
CASCO Y SUPERESTRUCTURA	APLICACIÓN DE PINTURA	Obra Viva y obra muerta, dos (02) o cinco (05) años. * Superestructura, (6 meses)	Siempre y cuando el esquema solicitado esté cobijado por los sistemas homologados por COTECMAR y garantizados por las casas fabricantes de pintura. La pintura sea suministrada por COTECMAR. El grado de preparación de superficie mínimo al pintar debe ser un sandblasting grado comercial SSPC-SP6 (o equivalente a SA2). El lavado mínimo debe realizarse a 3.200 psi a la totalidad de la superficie a pintar. Debe cumplirse las condiciones de operación y aplicación de acuerdo con las sugerencias del fabricante del producto. No cubre daños mecánicos causados por golpes, ralladuras, exposición a alta temperatura, derrames de productos químicos en altas concentraciones, ni decoloraciones normales del producto por el paso del tiempo. Cumpla con la aplicación de espesores de pintura recomendados y adecuadas condiciones de aplicación, según la ficha técnica del producto. La garantía en el esquema

			de obra viva está sujeta a los parámetros de operatividad para el funcionamiento del anticorrosivo; estos deben ser evidenciables para aceptar la garantía. La garantía en superestructura y obra muerta está limitada a fallas en el anclaje, ampolillamiento, delaminación entre capas.
CASCO Y SUPERESTRUCTURA	CAMBIO DE ACEROS	Un (01) año.	Que el espesor a soldar esté de acuerdo con las consideraciones de la IACS (Desgaste máximo). Que los procedimientos a aplicar sean aprobados y avalados por COTECMAR. No se incluyen repases de soldadura, dobles y sus zonas aledañas o reparaciones derivadas de daños de materiales previamente instalados. Aplica para cuando el acero y demás materiales sean suministrados por COTECMAR.
TUBERÍAS	FABRICACIÓN DE TUBERÍAS	Un (01) año	En casos donde COTECMAR haga el diseño, suministro del material, fabricación y montaje del sistema al que pertenecen.
TUBERÍAS	REPARACIÓN DE TUBERÍAS	Tres (3) meses	Siempre y cuando se utilice el material y el proceso de soldadura recomendado por COTECMAR. En caso de ser necesario para la aceptación de la garantía deben ser evidenciables las condiciones de operación como fluido transportado, deltas de temperaturas, estudios de corriente galvánica, etc.
VALVULAS	SUMINISTRO	Un año (01) año	De acuerdo con las condiciones y tiempos definidos por el fabricante. Aplica únicamente para válvulas nuevas y estará sujeta al cumplimiento de los planes de mantenimiento descritos por el fabricante.
VALVULAS	MANTENIMIENTO	Seis (06) meses	Siempre y cuando se realice el mantenimiento recomendado por COTECMAR descrito en los informes técnicos luego del desarme y evaluación. Válvulas con componentes internos en plástico será de tres (03) meses.
LAMINACIÓN MA COMPUESTOS TERIALES	N/A	Seis (06) meses	Que la laminación será de acuerdo con lo estipulado en los procedimientos de reparaciones en fibra de vidrio que tiene COTECMAR.
PINTURAS EN SUPERFICIES DE MATERIALES COMPUESTOS	N/A	Un (01) año.	La pintura aplicada sobre superficies de fibra de vidrio o materiales compuestos se realizará en coordinación con la división de pinturas, siguiendo los esquemas homologados por COTECMAR y garantizados por las casas fabricantes de pintura.
ACABADO DE SUPERFICIE	N/A	Seis (06) meses	Siempre y cuando la fabricación o aplicación de Gel Coat en piezas lo amerite, como es el caso de consolas, baños, etc. No se aplica garantía cuando se trata de recubrimiento de ejes que solo llevan un esquema de laminación en fibra de vidrio y aplicación de pintura.
AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO	N/A	Seis (06) meses	La instalación de los diferentes tipos de aislamientos (térmico, acústico y anti fuego) se realizará teniendo en cuenta las recomendaciones y consideraciones del fabricante en cuanto al modo y técnica de instalación del producto, así como su cuidado para proporcionar una larga vida útil.
EQUIPAMIENTO Y HABITABILIDAD	N/A	Seis (06) meses	La instalación de los equipos y mobiliarios se realizarán teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante y las consideraciones que proporcione las áreas de ingeniería y diseño con respecto al montaje y alineación de los mismos.
MOTORES DIESEL	N/A	Tres (03) meses o 550 horas por Mano de Obra.	No cubre fallas producidas por accidentes, impericia, inadecuada operación, uso de combustible no adecuado, el no uso de aditivo refrigerante o aceite debidamente autorizados por el fabricante.
MOTORES DIESEL	N/A	Seis (06) meses por suministro de repuestos.	No cubre fallas producidas por accidentes, impericia, inadecuada operación, uso de combustible no adecuado, el no uso de aditivo refrigerante o aceite debidamente autorizados por el fabricante.
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	DESMONTE, MONTAJE COMPONENTES Y PRUEBA DEL SISTEMA.	Tres (03) meses	Bajo condiciones físicas - eléctricas y mecánicas del equipo. Bajo cumplimiento de la norma que aplique (ASHRAE y/o ARY) Las fugas por desajustes de racores es responsabilidad del cliente.
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	REPARACIÓN EQUIPO (Overhaul compresores abiertos)	Seis (06) meses	Bajo condiciones físicas - eléctricas y mecánicas del equipo. Bajo cumplimiento de la norma que aplique (ASHRAE y/o ARY) Las fugas por desajustes de racores es responsabilidad del cliente.
SISTEMAS Y EQUIPOS	SUMINISTRO	Tiempo que defina el fabricante de los sistemas y equipos.	De acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante.
COMPONENTES, PARTES, REPUESTOS, ÍTEMS MANTENIBLES	SUMINISTRO	Tiempo que defina el fabricante de las partes y repuestos	De acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante.
OTRAS ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO	N/A	Seis (06) meses	Siempre y cuando se pueda evaluar por parte de COTECMAR la viabilidad de aceptación de la solicitud de garantía presentada por el contratante.
PINTURAS	CUBIERTA EXTERIOR	Tres (03) meses	Siempre y cuando se realice la preparación de superficie recomendada por COTECMAR y se cumplan los procedimientos de la ficha técnica del producto para su aplicación.
PINTURAS	TANQUES	Tres (03) meses	Siempre y cuando se haga un correcto uso del tanque, es decir que el fluido almacenado no produzca ataques químicos al esquema de pintura aplicado.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9195376
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 27/01/2026 7:58:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 0006-ARC-CBNL03-2026
Objeto del contrato CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO A
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 8 Meses
Fecha de inicio de contrato 30/01/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 30/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adicionales en días 0 días
Liquidación ☒ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación 31/10/2026 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 2/03/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 3 ARC LEGUIZAMO.*

COLOMBIA, Leguizamo

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



COTECMAR

COLOMBIA, Cartagena

Número de documento S060088733

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial	BANCOLOMBIA	Ahorros	495059177-06

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JUAN ERNESTO ALCALDE ROSADA
Cargo: Presidencia
Fecha de aprobación: 28/01/2026 5:58:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Adrian Decosta
Cargo: Gerente
Fecha de aprobación: 28/01/2026 9:20:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9195376_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9195376_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)
Unidad de contratación BASE NAVAL ARC "LEGUIZAMO"
Proceso de Contratación 0009-ARC-CBNL03-2026
Título de la oferta OFERTA N° 0009-ARC-CBNL03-2026
Cuantía del contrato 312.933.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a

comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9195376

Proveedor Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 1 CALLE 1 ESQUINA LEGUIZAMO

Ubicación CO-PUT-86573 - Leguízamo

País COLOMBIA

Departamento Putumayo

Municipio Leguízamo

Dirección CARRERA 1 CALLE 1 ESQUINA LEGUIZAMO

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

D Dirección

1 CARRERA 1 CALLE 1 ESQUINA LEGUIZAMO

Ubicación

COLOMBIA > Putumayo > Leguízamo

Bienes y servicios

1 CO1.POCNTR.9195376

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181900	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	1,00	UN	315.518.404,00	312.933.000,00	315.518.404,00	312.933.000,00

2 CO1.POCNTR.9195376

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181900	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	1,00	UN	315.518.404,00	312.933.000,00	315.518.404,00	312.933.000,00

3 CO1.POCNTR.9195376

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181900	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	1,00	UN	315.518.404,00	312.933.000,00	315.518.404,00	312.933.000,00

4 CO1.POCNTR.9195376

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181900	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	1,00	UN	315.518.404,00	312.933.000,00	315.518.404,00	312.933.000,00

5 CO1.POCNTR.9195376

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181900	CONTRATAR A TODO COSTO LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO REPUESTOS PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONIA	1,00	UN	315.518.404,00	312.933.000,00	315.518.404,00	312.933.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

Formato de Experiencia

☐☐

Certificaciones

☐☐

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.

☐☐

RUP

☐☐

RUT

☐☐

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)

☐☐

Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)

☐☐

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.

☐☐

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

☐☐

La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

☐☐

Actas de Asamblea
Anexo de Acreditación de experiencia
Anexo de Acreditación de capacidad financiera
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional
Certificado de constitución de proponente plural
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.
Plan de amortización

☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO 0006.pdf	CONTRATO 0006.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Adrian Dacosta Gaitan	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80199545	Guardar y notificar
Supervisor	Andres Felipe Oñate Díaz	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1192769671	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Edwin Jose Casadiego E	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15186545	Guardar y notificar
--------------------	------------------------	---	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Andres Felipe Oñate Díaz	13 días de tiempo transcurrido (16/04/2026 2:16:58 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Alejandro Morales Valera
Supervisor	Juan Sebastian Collazos Cuadros	6/02/2026 11:44:57 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Alejandro Morales Valera
Ordenador del pago	Edwin Jose Casadiego Babilonia	28/01/2026 9:20:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Adrian Dacosta Gaitan
Ordenador del Gasto	Adrian Dacosta Gaitan	28/01/2026 9:20:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Adrian Dacosta Gaitan

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo

de Paz

☐ SI ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☒ SI ☐ No *	312.933.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ SI ☒ No *	
Recursos de Crédito	☐ SI ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☒ No *	

Total 312.933.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☒ SI ☐ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2826	CDP	Generado	315.518.404 COP	312.933.000 COP	15-01-04-011	Validado
Saldo de CDP 315.518.404 COP						
Saldo de vigencias futuras 0 COP						
Saldo total a comprometer 312.933.000 COP						
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa						
Fecha de consulta SIIF 27/01/2026 8:39 PM						

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
3226	Presupuestal (CDP)	30/01/2026 12:00 AM	Generado	312.933.000 COP	312.933.000 COP	312.933.000 COP	A-02-02-02-008-003 A-02-02-02-008-007	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 312.933.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 312.933.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 30/01/2026 10:42 PM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
----------------------	----------------------	-----------------------	---------------------	--------	---------	----------------	---------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Certificación Bancaria

Fecha: 29 de abril de 2026

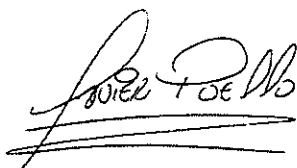
Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARR**, identificado con NIT No **806008873**, a la fecha **29/04/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA DE AHORROS	49505917706	COTECMAR	01/02/2001 (M/D/A)	ACTIVA	EL BOSQUE	495

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Javier Augusto Puello Cabarcas

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

